

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 11 DE MAYO DE 2016.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS ALICIA GARCÍA VALENZUELA Y PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS VALENZUELA, DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO MARTÍN HERNÁNDEZ ORTIZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL,

2

DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADO FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES Y DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:38:26
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:38:31
LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ	10:38:05
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:39:02
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	10:38:06
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:38:37
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	JUSTIFICADA
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	10:38:04
JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL	JUSTIFICADA
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:38:21
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	10:46:00
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	10:38:09
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:39:20
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	JUSTIFICADA
JUAN QUIÑONES RUIZ	10:38:07
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ	10:38:27
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:38:53
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:38:58
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:42:02
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:29:00
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:38:56
ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:38:05
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:38:26

3

JULIÁN SALVADOR REYES	10:38:58
ISRAEL SOTO PEÑA	10:29:00
LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ	10:38:26

CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	10:38:04
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:38:23
FELIPE MERAZ SILVA	10:38:05

DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE HAY VEINTISIETE DIPUTADOS PRESENTES, DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS: JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL Y ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DE 2016.

4

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ	A favor
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	En contra
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

5

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SON VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 03 DE MAYO DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor

6

JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	
LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ	A favor
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	Abstencion
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CON DIECISIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DEL 2016

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA

7

DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO 11 DE MAYO DE 2016.

OFICIO No. D.G.P.L. 62-II-2-805.- enviado por la cámara de diputados del honorable congreso de la unión. En el cual anexan la MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-X AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN MATERIA DE ATENCIÓN A VICTIMAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

OFICIO No. D.G.P.L. 62-II-2-891.- enviado por la cámara de diputados del honorable congreso de la unión. En el cual anexan la MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ASILO.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?

EL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ MANIFIESTA DESDE SU LUGAR QUE SOLICITA SE LE DE LECTURA A LA MINUTA DE DECRETO.

PRESIDENTE: DIPUTADO LE RECORDAMOS QUE ESTAMOS ÚNICAMENTE EN LA LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA, ESTAMOS TURNANDO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y POR LO CUAL SE HACE EL TRAMITE DE GENERARLE LA COPIA CORRESPONDIENTE; LE

8

REITERO DIPUTADO QUE ÚNICAMENTE ESTAMOS DANDO LECTURA A LA CORRESPONDENCIA Y SE LE DA CONTESTACIÓN A TRAVÉS DE LAS CONTESTACIONES CORRESPONDIENTES; CONTINUAMOS SECRETARIA,

DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ: ES MI DERECHO SOLICITARLE LOS DOCUMENTOS QUE YO CREO DEBEN DE ESTAR EN MI PODER.

PRESIDENTE: DIPUTADO GIRAMOS INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE SE LE TURNE UNA COPIA DEL OFICIO SOLICITADO;

CIRCULAR No. 028.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, COMUNICANDO REFORMA A SU SIMILAR RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN EL ESTADO DE NAYARIT.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

9

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIA, EL DIPUTADO SECRETARIO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fueron turnadas cuatro solicitudes de inscripción al proceso de elección de Consejeros del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, por lo que conforme a la responsabilidad encomendada por el Pleno de la LXVI Legislatura mediante el Acuerdo aprobado en la tercera sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de mayo del año corriente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 121 fracción XIV, 168, 236 bis de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Una de las innovaciones del proceso de reforma integral a la Constitución Política del Estado fue la creación del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas como un órgano constitucional autónomo, este órgano fue diseñado como

..... el organismo encargado de medir y evaluar el desempeño de las políticas públicas, y de generar información para que los poderes y los gobiernos realicen un mejor diseño e implementación de sus programas y acciones. Tendrá facultades para evaluar las actuaciones de cualquier dependencia o programa estatal o gobierno municipal.

El resultado de las evaluaciones se deberá considerar en el proceso de programación y presupuesto, a fin de propiciar que los recursos económicos tengan la mayor eficacia e impacto en el Estado.

Todo dictamen de evaluación y cualquier tipo de información que genere será público.

Ahora bien, al referirse a la integración y funcionamiento de este Instituto, la Constitución estableció los lineamientos generales de ambas hipótesis, para lo cual el artículo 143 de la Carta Magna Local precisa que:

El Instituto tendrá un Consejo General, será el órgano máximo de autoridad y se integrará por tres consejeros propietarios, quienes designarán a su Presidente de entre sus miembros. Durarán en su encargo cinco años pudiendo ser reelectos por un periodo igual.

La organización y funcionamiento del Instituto se realizará en los términos establecidos en su ley.

De igual manera se previó que en tratándose de órganos constitucionales autónomos, el Congreso del Estado tiene la obligación de nombramiento, según se establece en el inciso a) de la fracción III del artículo 82 de la Ley Fundamental Estadual.

SEGUNDO.- Tal y como fue señalado previamente, en la tercera sesión ordinaria de fecha 3 de mayo de este año, se aprobó la convocatoria para elegir a los Comisionados de este órgano constitucional autónomo, y según fue informado por la Oficialía Mayor en la sesión de la Comisión de Gobernación del día 11 de mayo, se recibieron 4 solicitudes de inscripción al día 6 de mayo, fecha límite señalada por la convocatoria aprobada por el Pleno.

10

En atención al procedimiento de elección, esta Comisión considera pertinente tener presentes los requisitos que deben cumplir los aspirantes al cargo, en este caso, el artículo 16 de la Ley que crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango precisa que:

Artículo 16.

1. Los Consejeros, deberán reunir para su designación los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano duranguense en ejercicio de sus derechos.

II. Tener treinta y cinco años de edad al día de su designación.

III. Poseer título de nivel licenciatura, con cedula profesional expedida con cinco años de antigüedad y acreditar experiencia mínima en materia administrativa.

IV. Gozar de buena reputación y reconocido prestigio.

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal.

VI. No haber sido Gobernador del Estado, titular de alguna de las secretarías de despacho del Ejecutivo, Fiscal General, Diputado, Diputado Federal, Senador, Presidente, Síndico o Regidor de Ayuntamiento, o Consejero o Comisionado de algunos de los otros organismos constitucionales autónomos, durante el año previo al día de la designación.

VII. No haber sido dirigente de ningún partido o asociación política ni Ministro de ningún culto religioso, por lo menos un año antes de su designación.

Esta dictaminadora realizó un examen de la documentación presentada por los 4 aspirantes, los cuales sin duda, demuestran capacidad en las tareas que se han desempeñado.

TERCERO.- El examen realizado arrojó que 3 de los aspirantes cumplen a cabalidad con los requisitos del artículo 16 de la supracitada ley, siendo estos, en estricto orden alfabético, María Cecilia Amaton Grajeda, Juan Gamboa García y Delyana de Jesús Vargas Loaiza y el cuarto aspirante no acreditó el requisito señalado en la fracción V.

Sin duda los 3 aspirantes María Cecilia Amaton Grajeda, Juan Gamboa García y Delyana de Jesús Vargas Loaiza, acreditan la experiencia en materia administrativa que exige la ley de la materia, ya que según el currículum adjuntado, los 3 tienen el conocimiento administrativo que se requiere para desempeñar los objetivos y las facultades del Instituto que entre otras serían las de:

Artículo 3.

1. El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango tiene por objeto:

I. Evaluar el desempeño de las políticas públicas y programas presupuestarios, por sí mismo o a través de evaluadores independientes, a cargo de los entes públicos obligados, favoreciendo el uso racional y optimización de los recursos públicos; y, el impulso del presupuesto basado en resultados.

II. Generar la información para que los entes públicos obligados realicen un mejor diseño e implementación de sus políticas públicas y programa presupuestarios.

III. Promover la cultura de evaluación y calidad de las políticas públicas y los programas presupuestarios.

IV. Prestar un servicio eficaz, eficiente y de calidad, en un marco de autonomía, transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 4.

1. El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango tiene facultad para:

I. Solicitar todo tipo de información que con motivo del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, tenga que realizar a los entes públicos obligados, quienes tendrán la obligación de proporcionarla.

II. Normar y coordinar la evaluación del desempeño de las políticas públicas y programas presupuestarios que ejecuten los entes públicos obligados. III. Establecer los lineamientos, metodologías y criterios para la evaluación del desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestarios; con el fin de mejorarlas, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico.

11

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión se permite elevar a la atención de la LXVI Legislatura el siguiente:

PROYECTO DE DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

ÚNICO.- Se designan como Consejeros del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, por el periodo que se señala, a los CC. María Cecilia Amaton Grajeda por el periodo comprendido del 11 de mayo de 2016 al 10 de mayo de 2019.

Delyana de Jesús Vargas Loaiza por el periodo comprendido del 11 de mayo de 2016 al 10 de mayo de 2020.

Juan Gamboa García por el periodo comprendido del 11 de mayo de 2016 al 10 de mayo de 2021.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a los Consejeros electos en el presente, e instrúyase a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, para que sean citados a rendir la protesta de Ley.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. El ciudadano Gobernador del Estado de Durango, dispondrá se publique circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 días del mes de mayo de 2016.

**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
RÚBRICA
DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES
PRESIDENTE**

**RÚBRICA
DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. ISRAEL SOTO PEÑA
VOCAL**

**RÚBRICA
DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS
VOCAL**

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, EN CONTRA, Y EL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ, EN

12

ABSTENCIÓN; POR LO CUAL TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LOS CIUDADANOS PARA CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO DE SUMA IMPORTANCIA EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES, ES IMPORTANTE MENCIONAR COMO ANTECEDENTE Y RAZONANDO EL VOTO EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL DICTAMEN ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ME REFIERO PRECISAMENTE AL PROCEDIMIENTO Y A LOS ANTECEDENTES QUE YA EN ANTERIORES OCASIONES LO HE MENCIONADO Y NO PRECISAMENTE A LA PARTE DE DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, CONFORME A LO SIGUIENTE, EN DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN QUE SE PUBLICÓ EL 30 DE AGOSTO DEL 2013, Y ENTRÓ EN VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE 31 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, CITO TEXTUAL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO LA EXPEDICIÓN DE LA LEY QUE REGULARÁ LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LOS NOMBRAMIENTOS DE SUS INTEGRANTES DEBEN REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS, CONTADO A PARTIR DEL INICIO DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, YA

13

TENEMOS AHÍ UN PLAZO NOVENTA DÍAS SIGUIENTES QUÉ SUCEDIÓ O NO SE CUMPLIÓ, POSTERIORMENTE ESTE PLAZO VENCÍO PRECISAMENTE EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013, Y LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, SEGÚN EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO SE LE DIO PRÓRROGA, LA PRESENTE LEY Y CITO TEXTUAL, ARTÍCULO PRIMERO. LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR A LOS DOS AÑOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ES DECIR QUE UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE UNA LEY QUE ES SECUNDARIA TIENE COMO SE HA LLEVADO A CABO EN ESTE CONGRESO, TIENE SUPREMACÍA SOBRE LO QUE SE ESTABLECE EN LA CONSTITUCIÓN, CONCLUSIÓN, ASÍ COMO LO APROBÓ EL CONGRESO, ES EVIDENTE A TODAS LUCES INCONSTITUCIONAL, COMO UNA LEY REGLAMENTARIA VA A TENER SUPREMACÍA SOBRE LA CONSTITUCIÓN, Y ESTO LO PODEMOS CONOCER EN EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL QUE PARA ABREVIAR COMENTARIOS Y TIEMPO POR SU EVIDENCIA, YA NI LE DOY LECTURA, POR OTRA PARTE, CUÁL ES LA INTENCIÓN PUES PRECISAMENTE QUE NO SE EVALÚE ESTE GOBIERNO QUE VA DE SALIDA Y QUE EL 16 DE FEBRERO DEL 2014 SE PUBLICÓ EL DECRETO NÚMERO 74 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, SE ESTABLECIÓ QUE ENTRARÍA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, Y EL 25 DE DICIEMBRE DEL 2014 LA ENTRADA EN VIGOR DE DICHA LEY SERÍA DOS AÑOS DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ES DECIR AQUELLO QUE ESTABA ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN QUE ENTRARA EN VIGOR EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013, A TRAVÉS DE UNA LEY SECUNDARIA DE UNA LEY

14

QUE YA MENCIONÉ, ENTRARÁ EN VIGOR HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2016, ES A TODAS LUCES QUE A LO QUE, A LOS TEMAS IMPORTANTES SE LES DA LARGAS MÁS TIEMPO Y QUE YA NO ALCANCE A EVALUARSE ESTA ADMINISTRACIÓN, ESTATAL, VOY A DAR LECTURA A AQUELLOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ESTO ES LO QUE SI LE SIRVE AL ESTADO DE DURANGO, EN SU ARTÍCULO TERCERO ESTABLECE QUE EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO TIENE POR OBJETO: EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE EVALUADORES INDEPENDIENTES, A CARGO DE LOS ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS, FAVORECIENDO EL USO RACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; Y, EL IMPULSO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, ES IMPORTANTÍSIMO EL USO RACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; DICHO DE PASO HAY UNA LEY DE AUSTERIDAD, DE AHORRO Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO QUE YA TIENE DOS AÑOS EN LA CONGELADORA Y QUE ESTE CONGRESO SE HA NEGADO A DICTAMINARLA Y SOBRE TODO EN ESTOS TIEMPOS SI VIENE A LA BAJA LA IMPOSICIÓN PRESUPUESTAL PORQUE EL 94% DEL PRESUPUESTO ESTATAL, DEPENDE DE LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES A TRAVÉS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y COMO ESTÁ PETROLIZADO EL PRESUPUESTO QUE VA A LA BAJA SIN EMBARGO SIGUE DEPENDIENDO DE LOS INGRESOS, DE LAS EXPORTACIONES PETROLERAS ES MUY IMPORTANTE EL USO RACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, ESTE CONGRESO NO, SE RESISTE A QUE HAYA ESA EVALUACIÓN, GENERANDO INFORMACIÓN PARA QUE LOS ENTES

15

PÚBLICOS OBLIGADOS REALICEN UN MEJOR DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PROMOVER LA CULTURA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PRESTAR UN SERVICIO EFICAZ, EFICIENTE Y DE CALIDAD, EN UN MARCO DE AUTONOMÍA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EN EL MISMO TENOR EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ESTABLECE LAS FACULTADES DECIR QUÉ, CUÁLES SON SUS OBJETIVOS Y QUÉ ES LO QUE REQUIERE CUÁLES SON SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES COMPETENCIA PARA PODER LOGRAR ESOS OBJETIVOS, SOLICITAR TODO TIPO DE INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE LEY, TENGA QUE REALIZAR A LOS ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS, QUIENES TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLA.

NORMAR Y COORDINAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE EJECUTEN LOS ENTES PÚBLICOS OBLIGADOS.

ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS; CON EL FIN DE MEJORARLAS, GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD Y RIGOR TÉCNICO, DEFINIR LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS EVALUADORES INDEPENDIENTES, ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA QUE LOS ENTES OBLIGADOS, REALICEN SUS EVALUACIONES INTERNAS, DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES,

16

FORMULAR EL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES, EMITIR LAS RECOMENDACIONES A LOS ENTES OBLIGADOS CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES, CONCRETAR ACUERDOS Y CONVENIOS CON LOS ENTES PÚBLICOS A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS, CONCERTAR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA PROMOVER ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN, COMO PODEMOS CONOCER A TRAVÉS DE ESTA LEY PERMITIRÍA MEJORAR EN FORMA IMPORTANTE TAMBIÉN DAR TRANSPARENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ENTES E INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA Y DE LAS MUNICIPALES PARA SER EVALUADAS, TODO ENTE PÚBLICO O DE CUALQUIER TIPO QUE NO ES EVALUADO DESAFORTUNADAMENTE SU ACTUACIÓN NO SERÁ EFICIENTE, NO SERÁ EFICAZ Y PODRÍAMOS DECIR QUE EN UNA SITUACIÓN DE RESULTADOS QUE QUEDEN EN EL LIMBO, ES DECIR NO SE CUMPLIRÍA LA OBJECCIÓN FUNDAMENTAL Y SOBRE TODO EN QUÉ SE PUEDE MEJORAR, EN QUÉ SE PUEDE SERVIR MEJOR A DURANGO, BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS ESTA LEGISLATURA PASARÁ A LA HISTORIA COMO QUE LE DIO LARGAS A ESTE ASUNTO Y QUE ESTABA PREVISTO ERA UNA DISPOSICIÓN FAVORABLE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y QUE BAJO ESTA LEY QUE CREA EL INSTITUTO SE LE DIO LARGAS Y NO SE VA A APLICAR EN ESTA ADMINISTRACIÓN QUE VA DE SALIDA, VA A ENTRAR EN VIGOR HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO 2016, EVIDENTEMENTE VIOLANDO LA CONSTITUCIÓN Y SIN NINGUNA RAZÓN DE FONDO, SINO MÁS QUE NADA QUE ES QUE ESTA ADMINISTRACIÓN NO SEA EVALUADA, NO HAY OTRA EXPLICACIÓN OJALÁ Y ALGUIEN LA PUDIERA

17

DAR EL PORQUÉ SE LE DIO ESA PRÓRROGA DE ENTRADA EN VIGOR, Y ALGO MUY GRAVE LO QUE SE CONOCE COMO BATATE AL EQUIS ES DECIR SE CREA EL INSTITUTO SE NOMBRAN A SUS CONSEJEROS Y VA A ENTRAR EN VIGOR HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DEL 2016 ES DECIR TODO ESTE TIEMPO PREGUNTA OBLIGADA, QUÉ VA A SUCEDER CON LOS CONSEJEROS, ENTRAN EN FUNCIONES O NO ENTRAN EN FUNCIONES PUES OBVIAMENTE QUE AL NO ENTRAR EN VIGOR LA LEY, LA LEY ES LA QUE LOS FACULTA, ES LA QUE LES PERMITE EJERCER SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES SU COMPETENCIA, PUES NO, RESULTA QUE SON NOMBRADOS PERO NO PUEDEN ENTRAR HASTA QUE LA LEY INICIE SU VIGENCIA, ESTO ES MUY GRAVE Y POR ESO MI, EL RAZONAMIENTO DEL VOTO ES EN CONTRA POR ESTE PROCEDIMIENTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CUMPLIMIENTO QUE ESTABLECE LA LEY DE LOS CONSEJEROS QUE PRECISAMENTE ESTABLECE ESTE DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ESA, ESE PUNTO DE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SINO ES EL PROCEDIMIENTO Y ES UN, UNA SITUACIÓN DE DEFICIENCIA, DE INCONSTITUCIONALIDAD Y TAMBIÉN DE QUE ESTE CONGRESO SE NEGÓ, E INCUMPLIÓ LA LEY AL REFORMAR PRECISAMENTE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO Y QUE NO ENTRARA EN VIGOR LO QUE YA ESTABA PREVISTO POR LA CONSTITUCIÓN, POR SUS ATENCIONES, ES CUANTO, GRACIAS.

PRESIDENTE: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ EN ABSTENCIÓN, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

18

DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ: CON SU VENIA PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA VERDAD ES QUE SON TANTAS LAS OBSERVACIONES QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA HAY QUE HACER A TODO ESTE PROCEDIMIENTO QUE VOY A PERMITIRME ADELANTAR ALGUNAS DE LAS MISMAS, DICE AQUÍ QUE SE EXPIDE UNA CONVOCATORIA, PARA EL EFECTO DE ELEGIR A TRES CONSEJEROS QUE INTEGRARÁN EL DICE AQUÍ CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, BIEN, DEBO DECIRLES QUE EL DICTAMEN QUE HACE LA GRAN COMISIÓN ES UN DICTAMEN QUE ESTÁ FECHADO CON EL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL 2016, Y QUE CONTIENE LO QUE ESTAMOS AHORITA MENCIONANDO PERO RESULTA QUE ESA CONVOCATORIA SE HACE PÚBLICA DEL CONOCIMIENTO GENERAL A TODOS LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL TIEMPO DE DURANGO, SE HACE PÚBLICA PUES PORQUE ASÍ LO ORDENA LA PROPIA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SE HACE PÚBLICA EL DÍA JUEVES 5 DE MAYO PERO LA CONVOCATORIA ABRÍA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES UN DÍA ANTES, EL DÍA 4 DE MAYO Y LO CONCLUÍA EL DÍA 6 DE MAYO A LAS 3 DE LA TARDE, MALA SUERTE PARA LOS CIUDADANOS QUE ESTUVIERAN INTERESADOS EN UN TRABAJO TAN IMPORTANTE COMO ES SER CONSEJERO DEL INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, PORQUÉ MALA SUERTE, PORQUE LO DEBIERON DE CONOCER EL DÍA 5 DE MAYO QUIEN LEA EL PERIÓDICO EL TIEMPO DE DURANGO, QUE ME PARECE QUE NO ES EL

19

DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, AHÍ ES DONDE HAY UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONGRESO Y LOS DECRETOS MÁS IMPORTANTES QUE SE EMITEN PARA EL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, ENTONCES PUES AQUÉL CIUDADANO QUE COMPRE EL PERIÓDICO TIEMPO DE DURANGO, INFORMÓ QUE HAY UNA CONVOCATORIA DE ESTAS DIMENSIONES, DE ESTA IMPORTANCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO PARA LA TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PUES A LA CARRERA AHÍ INMEDIATAMENTE EL VIERNES A INTENTAR SACAR SU CARTA DE NO PENALES, YA SEA DEL TRIBUNAL O DEL CIDERESO, CORRESPONDIENTE, Y DE AHÍ A CERTIFICAR COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO Y LO DEMÁS QUE LE SEÑALA LA CONVOCATORIA PUES EL VIERNES NO VINO AL CONGRESO DEL ESTADO PORQUE EL CONGRESO DEL ESTADO FESTEJÓ A LAS MAMÁS EL DÍA VIERNES Y NO HABÍA UNA ALMA AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE LE RECIBIERA LOS DOCUMENTOS A UN CIUDADANO QUE ESTABA INTERESADO EN ESTE PROCEDIMIENTO, PERO BUENO YO COMO DIPUTADO LOCAL, SOLICITÉ COPIA DE LAS PROPUESTAS Y REGISTROS, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS TRES CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE EMITEN, QUE SE CUMPLA A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO QUE REFIERE LA PROPIA CONVOCATORIA, Y SE ME RESPONDE, Y COMO USTED QUE NO DIGO EN LO PARTICULAR PORQUE LUEGO DICEN QUE ES UNO MISÓGINO PORQUE SE PELEA CON EL JEFE NO VOY A DECIR QUÉ ÁREA ME

20

RESPONDE ESTO Y ME DICE QUE NO PUEDE PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBIDO A QUE DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL PLENO DE LA LEGISLATURA TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTA OFICINA A MI CARGO RECIBA FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LE PEDÍ LO MISMO NO ME HAN RESPONDIDO, LA TITULAR DE ESTA OFICINA AL MENOS TUVO LA AMABILIDAD DE DARMÉ UNA RESPUESTA LA CUAL LE AGRADEZCO, TAMBIÉN LE PEDÍ A USTED PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA QUE ME HICIERA FAVOR DE PASAR ESTA DOCUMENTACIÓN Y TAMPOCO HE RECIBIDO RESPUESTA DE USTED, ENTONCES YO HE PEDIDO PUES QUE ELEVEMOS EL NIVEL DEL DEBATE, QUE DEJEMOS LA DIATRIBA, LA CONFRONTACIÓN HE INTENTEMOS PONERNOS DE ACUERDO PARA RESOLVER LO MUCHO QUE ESTÁ POR RESOLVERSE EN DURANGO, PERO ANTE ESTAS ACCIONES YO PREGUNTARÍA QUE HAGO, SOY DIPUTADO LOCAL EN DURANGO Y NO TENGO ACCESO A NINGÚN DOCUMENTO QUE ME PERMITA CONOCER AL MENOS QUÉ CIUDADANO CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, CON LOS REQUISITOS DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL, PARA EL EFECTO DE PODER SER CONTEMPLADO EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN COMO CONSEJEROS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, YO PREGUNTARÍA TAMBIÉN, PORQUÉ SE PERMITE TANTO ERROR SOBRE ESTE TEMA, DIGO ME PARECE UN ERROR QUE EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN DEL DÍA DE HOY DIGA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA A LO MEJOR ESTOY IGNORANTE, LOS DICTÁMENES TOMAN PROTESTA, LO

21

SEÑALE AL INICIAR Y NADIE ME DIO RESPUESTA ENTONCES, QUE ES LO QUE YO CREO, QUE SE DEJAN LLEVAR TODOS LOS ERRORES, O BIEN ESTÁN SEGUROS DE QUE EN DURANGO NADA PASA, QUE VIVIMOS TIEMPOS DE SODOMA Y GOMORRA EN POLÍTICA EN EL ESTADO DE DURANGO, O BIEN QUE SE QUIERE DAR MARCHA ATRÁS AL DICTAMEN QUE HOY VENGO A VOTAR EN ABSTENCIÓN, LO VOTO EN ABSTENCIÓN PORQUÉ PORQUE ES UN TEMA QUE SOLICITÉ LA SEMANA PASADA EL MARTES TRES DE MAYO AQUÍ EN ESTA TRIBUNA EXHIBÍ LA FORMA DE COMO EL TEMA SE QUERÍA PERDER EN EL OSTRACISMO DE LA POLÍTICA EN DURANGO, COMO LO SOLICITÉ LA SEMANA PASADA EL DÍA 3 APARECIÓ EL DICTAMEN EL DÍA PRIMERO SALE LA CONVOCATORIA EL DÍA 5 SE ABRE EL REGISTROS EL DÍA 4, SE CONCLUYE EL REGISTRO EL DÍA 6 Y QUE EL DÍA 6 ESTAMOS FESTEJANDO A LAS MAMÁS, A LAS MEDRES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ME DICEN QUE HOY HUBO REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, YO CREO QUE LA TOMA DE PROTESTA A LA QUE SE REFIERE AQUÍ, PUES NO SERÁ AL DICTAMEN NO SE QUE HAYA PASADO EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN A PESAR DE HABER SOLICITADO QUE SE ME DIERA LA OPORTUNIDAD DE ESTAR PRESENTE EN LAS, TODAS LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LAS DISTINTAS, COMISIONES PERDÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ENTONCES YO LITERALMENTE LO DIGO, ME VEO EN UNA DIFICULTAD PARA EJERCER MI FUNCIÓN LEGISLATIVA, ME VEO IMPOSIBILITADO PORQUÉ, PORQUE NO CUENTO CON LA INFORMACIÓN NECESARIA, PORQUÉ, PORQUE LA OPACIDAD, LA INDIFERENCIA, EL COTORREO QUE SE HACE AQUÍ EN LAS SESIONES DEL PLENO DE LA MÁXIMA, DONDE ESTÁ LA MÁXIMA TRIBUNA DE ESTE ESTADO, DONDE EXISTE LA SOBERANÍA POPULAR LA

22

REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO DE DURANGO, PUES SI YO DIPUTADO LOCAL NO PUEDO TENER ACCESO A UN DOCUMENTO DE ESTA DIMENSIÓN, YO NO SE QUE ESPERAR CUANDO UN CIUDADANO ACUDE A ESTE CONGRESO A SOLICITAR PUES INFORMACIÓN, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS MUCHOS PROFESIONISTAS DE DURANGO, PUEDEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, EH, PERO SI NOS SE LE INFORMA QUE ESTÁ ABIERTA UNA CONVOCATORIA SE ESTÁ VIOLENTANDO LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO PERMÍTANME UN SEGUNDO, EL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, QUE DICE AQUÍ QUE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO ESTATAL DE REFERENCIA DEBERÁ DE EXISTIR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, AMPLIA Y TRANSPARENTE PARA SU DESIGNACIÓN, PREGUNTO YO SE CUMPLIÓ CON EL REQUISITO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 130 DE HABER HECHO UNA CONVOCATORIA PÚBLICA AMPLIA Y TRANSPARENTE PARA EL EFECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS, O REITERO SE FUE ACORDE CON LO QUE SE HA VENIDO VIVIENDO DURANTE LOS CINCO AÑOS Y MEDIO A LA FECHA, QUE A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE INFORMACIÓN, PRIVILEGIADA PUES NADA MÁS ALGUNOS COMPADRES O ALGUNOS AMIGOS DE QUIENES TENÍAN CONOCIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA FUERON QUIENES TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE TRAER LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA QUE NADIE PUEDE CONOCER PORQUE AQUÍ ESTÁ, NI SIQUIERA UN DIPUTADO LOCAL TIENE LA CAPACIDAD O TIENE LA OPORTUNIDAD DE REVISAR LOS EXPEDIENTES DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS QUE QUIEREN SER PARTE DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, YO NO SE QUÉ MÁS ES LO QUE SIGUE, QUÉ VENDRÁ

23

DESPUÉS DE QUE SI REBASE EL SILENCIO INDIFERENTE O PUEDE SER EL AGRAVIO DEMOSTRATIVO DE MI PERSONA, NO ES MI PERSONA LA IMPORTANTE EN ESTE ASUNTO, LO IMPORTANTE ES QUE ACLAREMOS PORQUÉ EXISTE ESA OPACIDAD, ESE OCULTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE UNA SITUACIÓN QUE PUEDE GENERAR UNA OPORTUNIDAD PARA CIENTOS DE DURANGUENSES PROFESIONISTAS QUE PUDIERAN HABER SOLICITADO EN TIEMPO Y FORMA DE TENER A TIEMPO EL CONOCIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA EN SUS MANOS PUDIERAN HABER TENIDO LA OPORTUNIDAD DE GANARSE UN EMPLEO DURANTE CINCO AÑOS, O SI ESE EMPLEO POR LA ENVERGADURA DE SU IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE INSTITUTO JUSTIFICA EL OCULTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL PARA CONOCIMIENTO DEL CIUDADANO PORQUÉ, PORQUE SERÁN SOLAMENTE LOS AMIGOS DEL SISTEMA, LOS COMPADRES DEL SISTEMA POLÍTICO ESTATAL DE DURANGO QUE VIVE UNA SERIA CRISIS DE SODOMA Y GOMORRA POLÍTICA EN EL ESTADO DE DURANGO, SEÑORAS Y SEÑORES OJALÁ, OJALÁ NO SE OTE POR EL PRIMER SUPUESTO QUE ES EL SILENCIO INDIGNANTE ANTE SEÑALAMIENTOS DE ESTE TAMAÑO, NO IMPORTA EL ATAQUE A MI PERSONA LO ACEPTO SIEMPRE Y CUANDO PUDIÉRAMOS LLEGAR AL ESCLARECIMIENTO O QUE SE NOS PUDIERA MOSTRAR EL PORQUÉ DE ESTOS PROCEDIMIENTOS DE OPACIDAD PARA QUÉ PARA QUE SIGAMOS SIENDO UN ESTADO EN DONDE LA SODOMA Y LA GOMORRA POLÍTICA HA HECHO LA MODA, ES CUANTO.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

24

SOBERANO DE DURANGO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN POR CÉDULA, DE LOS TRES CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LO CUAL SE INSTRUYE A LA OFICIAL MAYOR PARA QUE DISTRIBUYA LAS CÉDULAS CORRESPONDIENTES.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DARÁ LECTURA A LOS VOTOS EMITIDOS, Y TOMARÁ NOTA DE LOS MISMOS Y LOS DARÁ A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: A FAVOR, EN CONTRA, A FAVOR, EN CONTRA, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, A FAVOR, EN CONTRA, A FAVOR, A FAVOR, EN CONTRA.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LE INFORMO QUE SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CUATRO EN CONTRA, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: POR LO CUAL ME PERMITO INFORMAR QUE SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SUPLICO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA HACER LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

25

PRESIDENTE: “SON CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO” LOS CC. MARÍA CECILIA AMATON GRAJEDA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE MAYO DEL 2016 AL 10 DE MAYO DEL 2019, DELYANA DE JESÚS VARGAS LOAIZA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE MAYO DEL 2016 AL 10 DE MAYO DEL 2020, Y JUAN GAMBOA GARCÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE MAYO DEL 2016, AL 10 DE MAYO DEL 2021, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR CITE A LOS CONSEJEROS PARA LA TOMA DE PROTESTA CONSTITUCIONAL. PUEDEN TOMAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: HONORABLE ASAMBLEA LES INFORMO QUE A LAS PUERTAS DE ESTE RECINTO SE ENCUENTRAN LOS CC. CECILIA AMATON GRAJEDA, DELYANA DE JESÚS VARGAS LOAIZA Y JUAN GAMBOA GARCÍA, A FIN DE RENDIR LA PROTESTA CONSTITUCIONAL POR LO QUE DESIGNO EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, PARA QUE LOS ACOMPAÑEN A ESTE SALÓN DE SESIONES.

PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON EL ENCARGO SE DECRETA UN RECESO DE TRES MINUTOS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.

26

PRESIDENTE: SUPlico A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE Y A LA C. MARÍA CECILIA AMATON GRAJEDA, PASE AL FRENTE PARA PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY:

“CIUDADANA MARÍA CECILIA AMATON GRAJEDA “PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?”

(CONTESTANDO “SÍ PROTESTO”).

PRESIDENTE: “SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN.”

PRESIDENTE: PASE AL FRENTE PARA PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY LA C. DELYANA DE JESÚS VARGAS LOAIZA.

“CIUDADANA DELYANA DE JESÚS VARGAS LOAIZA, “PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO,, QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO,

27

MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?”

(CONTESTANDO “SÍ PROTESTO”).)

PRESIDENTE: “SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN.”

PRESIDENTE: PASE AL FRENTE PARA PROCEDER A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY EL C. JUAN GAMBOA GARCÍA

“CIUDADANO JUAN GAMBOA GARCÍA, “PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO,, QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?”

(CONTESTANDO “SÍ PROTESTO”).)

PRESIDENTE: “SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN.”

PRESIDENTE: POR LO QUE SE DESIGNA EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. LUIS IVÁN GURROLA GARCÍA, JULIÁN SALVADOR REYES, Y

28

EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, PARA QUE LOS ACOMPAÑEN A LA SALIDA DE ESTE RECINTO.

PRESIDENTE: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON ENCARGO SE DECRETA UN RECESO DE TRES MINUTOS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE VIVIENDA Y LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA: HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones unidas de Vivienda y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por el C. Diputado Eduardo Solís Nogueira, Diputado integrante de esta Sexagésima Sexta Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Vivienda del Estado de Durango y a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 113, 126, 176, 177, 180, 181, 182, 183 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en la siguiente descripción de la iniciativa y los considerandos que motivan la aprobación de esta iniciativa:

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El proyecto de modificaciones repite el reconocimiento del derecho a la vivienda digna y decorosa, el cual se encuentra plasmado en el texto constitucional federal y local, derecho que encuentra desarrollo y refuerzo interpretativo en criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación y en Tribunales Internacionales.

La iniciativa tiene como propuesta esencial el que el Estado y los municipios, a través de sus organismos de vivienda, faciliten y promuevan la asistencia técnica en la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de vivienda de interés social y popular, señalando que para tal efecto, podrán suscribir convenios con dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y de los municipios, propietarios, desarrolladores, productores sociales de vivienda e instituciones educativas de educación superior públicas y privadas, con el objetivo de brindar a la sociedad un verdadero acompañamiento que les permita proteger su patrimonio y proporcionarles los conocimientos técnicos necesarios para la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de vivienda de interés social y popular.

29

El iniciador señala que esta asistencia técnica sea proporcionada por personas que posean conocimientos en la materia y que deriven de la celebración de convenios con las dependencias, instituciones y personas antes señaladas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En el año de 1983 se incorpora a nuestra Carta Fundamental el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, señalando asimismo que la Ley fijaría los instrumentos y apoyos con los cuales alcanzar tal objetivo.

Esta reforma constitucional se plasmó en un ambiente de amplia tensión social, pues un año antes nuestro país había atravesado por una crisis económica, que tuvo como una de sus principales consecuencias y medidas la de nacionalizar la banca.

En este contexto, la Constitución retomó su papel de guía fundamental del actuar social y gubernamental y si bien se reconoció que *“las normas jurídicas por sí mismas no cambian la realidad, pero constituyen instrumentos trascendentales que, en manos de un gobierno democrático, impulsan el progreso social. Las exigencias de la sociedad mexicana se han expresado en normas constitucionales”*.

Así las cosas, el concepto de vivienda digna y decorosa ha sido desarrollado por el Poder Judicial de la Federación en diversas jurisprudencias, algunas citadas por el promovente, sobresale la de rubro *“DERECHO FUNDAMENTAL A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. SU CONTENIDO NO SE AGOTA CON LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA ADECUADA DE AQUELLA, SINO QUE DEBE COMPRENDER EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS”* y para el tema que nos ocupa, nos interesa resaltar el criterio de rubro: *“DERECHO FUNDAMENTAL A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. EL ESTADO MEXICANO ESTA OBLIGADO A IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS PARA CUMPLIR CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE VIVIENDA, PERO SU CUMPLIMIENTO NO ES EXCLUSIVO DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, SINO QUE SE HACE EXTENSIVO A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO.”*

Entonces, el derecho a la vivienda digna y decorosa es un compromiso pero también un fuerte reto que se debe asumir, ya que según lo señalado en la Política Nacional Urbana y de Vivienda, la expansión de las ciudades en los últimos 50 años ha sido masiva y desordenada dado que, por ejemplo, en las ciudades existían asentamientos irregulares, la política pública era reactiva y orientada a la regularización y no a la oferta de suelo.

SEGUNDO.- Como fue señalado en el debate que dio origen al derecho a la vivienda digna y decorosa, este concepto quedaría incompleto si no se le señalan obligaciones para cumplirse, fue por ello que se incluyó el que *“La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.”*, de este párrafo deriva la importancia de un diseño normativo que responda a las necesidades de una sociedad demandante de condiciones dignas de vida, ante lo cual sin duda el papel del Poder Legislativo se torna relevante para construir un marco jurídico que facilite herramientas para abatir cualquier tipo de rezago en tal derecho.

TERCERO.- Coincidimos en lo esencial con lo planteado en la iniciativa, ya que el hecho de que el Estado y los Municipios puedan celebrar convenios con instituciones gubernamentales, educativas y organismos privados y sociales a fin de impulsar la investigación, asesoría, asistencia y apoyo técnico calificado en la construcción y mejoramiento de vivienda, representa un avance sustancial, más aún, cuando esta va dirigida a la vivienda de interés social y popular.

El concepto de asistencia técnica no resulta extraño para nuestra legislación, en este caso se señala que la Política de Vivienda del Estado se orientará por diversos principios, líneas generales y acciones, entre los cuales se precisa: *Fomentar la asesoría y asistencia integral en materia de gestión social, financiera, legal, técnica y administrativa, para el desarrollo y ejecución de la acción habitacional;* (Fracción IX del artículo 4 de la Ley de Vivienda del Estado de Durango).

De igual manera el artículo 5 de esta Ley de Vivienda, establece:

Las políticas y los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda a que se refiere la presente Ley deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional, entre otras: la promovida empresarialmente y la autoproducida o autoconstruida, en propiedad, arrendamiento o en otras formas legítimas de tenencia; así como para las diversas necesidades habitacionales: adquisición o habilitación de suelo; lotes con servicios básicos; mejoramiento de vivienda;

30

sustitución de vivienda; vivienda nueva; y, apoyo, capacitación, asistencia integral e investigación de vivienda y suelo, propiciando que la oferta de vivienda digna refleje los costos de suelo, de infraestructura, servicios, edificación, financiamiento y titulación más bajos de los mercados respectivos, para lo cual se incorporarán medidas de información, competencia, transparencia y las demás que sean convenientes para lograr este propósito.

Esta misma norma, al referirse a la "Atención de la vivienda rural", señala en la fracción III del numeral 60 que:

Artículo 60. Las políticas y programas dirigidos al estímulo y apoyo de la producción social de vivienda y a la vivienda de las comunidades rurales e indígenas deberán:

III. Ofrecer apoyos y asistencia técnica, social, jurídica y financiera que combine el ahorro, el crédito y el subsidio con el trabajo de los beneficiarios en los distintos tipos y modalidades de vivienda;

Igualmente en la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado encontramos las siguientes referencias:

Artículo 110.- Los proyectos de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población se consideran como programas parciales de desarrollo urbano y deberán contener:

III. Los estudios y la prestación de la asistencia técnica;

Artículo 112.- Se dispondrán normas específicas y requisitos a que se sujetarán las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, para:

IV. La promoción de estímulos, prestación de asistencia técnica y asesoría, fomentando la regularización de la tenencia de la tierra y de las construcciones.

Artículo 189.- Los instrumentos y apoyos al desarrollo de la política estatal de vivienda, que establece la presente ley, comprenden:

III. Los estímulos y fomentos para la producción, distribución y uso de materiales básicos y asistencia técnica para la construcción;

Artículo 197.- A fin de dar cumplimiento al Programa Estatal de Vivienda, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales, deberán y propiciarán:

V. Establecer los medios para capacitar y dar asistencia técnica a grupos sociales organizados para el desarrollo habitacional.

CUARTO.- En el análisis realizado por estas dictaminadoras coincidimos en perfeccionar el texto propuesto, haciendo las siguientes modificaciones:

a).- En el glosario de la Ley de Vivienda del Estado se señala que se entenderá por Comisión Estatal a la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda, pero a lo largo del articulado no se utilizaba la denominación abreviada, por lo que se hace el ajuste para que en toda la ley se use el termino Comisión Estatal.

En esta misma línea, en la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado se hacía referencia al Instituto de Vivienda del Estado de Durango, por lo que se corrige ese concepto y actualizarlo a Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, lo anterior como una manera de dar cumplimiento al artículo noveno transitorio del decreto número 98 de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

b).- Ahora, si bien es cierto se propone la inclusión de un artículo 60 bis, consideramos establecer tal redacción en un nuevo párrafo del artículo 30 de la Ley de Vivienda ya que este artículo se encuentra insertado en el capítulo denominado *DE LA PROMOCIÓN Y CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO*, además tal artículo 30 es el que hace referencia a la "Participación de promotores sociales".

c).- La iniciativa plantea que el Estado y los municipios, a través de sus organismos de vivienda puedan suscribir los convenios ya señalados, esta disposición puede tornarse limitativa en el caso de los municipios, ya que no todos cuentan con dicha estructura gubernamental, por lo que creemos prudente eliminar dicha oración.

31

d).- De igual manera, la iniciativa plantea que la asistencia técnica se otorgue en la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de vivienda de interés social y popular.

Sin embargo, encontramos que dentro del capítulo de definiciones el concepto de mejoramiento de vivienda incluye el de ampliación y el de rehabilitación, para mejor comprensión se cita la fracción VIII del artículo 3 bis de la Ley de Vivienda:

Mejoramiento de Vivienda: Acciones tendientes a renovar y consolidar las viviendas en deterioro físico o de funcionalidad, ejecutando acciones de ampliación, reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación que promueva una vivienda digna y decorosa;

Por lo que a fin de no generar confusiones en los conceptos ya establecidos, proponemos la redacción que se inserta en este dictamen en el nuevo párrafo del artículo 30.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, con fundamento en lo que dispone el artículo 182, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente.

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 3 bis en su fracción IV; 7 en su fracción V; 8 en su fracción XII; 10; 11 en su párrafo primero; 12 en su párrafo primero; 13; 14; 15 en su párrafo primero, así como su párrafo cuarto y quinto; 17 en su fracciones I, III, IV, V, VII, XI; 18 en su párrafo primero y su fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 19; 20; 23 en su fracción III; 27 en su párrafo tercero; 29; 30 en su párrafo primero y segundo; 31; 39; 40 en su párrafo primero; 41 en su párrafo primero; 44; 46 en su párrafo segundo; 48; 49; 51; 52; 55 en su párrafo primero; 56 en su párrafo primero; 57; 61; 62 en su párrafo primero; 63 y 64 en su párrafo segundo, todos de la Ley de Vivienda del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 3 bis.-.....

I.- a la III.-.....

IV.- Junta de Gobierno: Autoridad Suprema, **de la Comisión Estatal;**

V a la XX.-.....

Artículo 7.-.....

I.- a la IV.-.....

V.- Designar y remover libremente al Director General de la **Comisión Estatal;**

VI.- a la IX.-.....

Artículo 8.-

I.- a la XI.-....

XII.- Celebrar con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, propietarios, **desarrolladores, productores** sociales de vivienda, **e instituciones educativas de nivel superior públicas y privadas**, toda clase de actos jurídicos para el desarrollo de programas de vivienda y acciones inmobiliarias, **para** coordinar programas de construcción, autoconstrucción, **asistencia técnica**, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de vivienda; regularización de la tenencia de la tierra; determinación y constitución de reservas territoriales con fines habitacionales, producción y distribución de materiales de construcción;

32

XIII.- a la XVI.-.....

Artículo 10. El domicilio legal **de la Comisión Estatal**, será la ciudad de Victoria de Durango, Durango, contando con la facultad, previa autorización de la Junta de Gobierno, para instalar unidades administrativas en otras localidades del Estado, cuando así sea necesario, atendándose además a la disponibilidad de carácter presupuestal con la que se cuente.

Artículo 11. La **Comisión Estatal**, tiene por objeto:

I.- a la XXIV.-.....

Artículo 12. El patrimonio **de la Comisión Estatal** estará integrado por:

I.- a la IV.-.....

Artículo 13. La **Comisión Estatal** gozará de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto contará con una administración ágil y eficiente y se sujetarán a los sistemas de control establecidos en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango.

Artículo 14. Para su operación, administración y funcionamiento, la **Comisión Estatal** contará con una Junta Gobierno y un Director General, así como con las unidades administrativas necesarias para cumplir con su objeto.

Artículo 15. La autoridad suprema de la **Comisión Estatal** es su Junta de Gobierno que se integra con:

I.- a la II.-.....

- a).-...
- b).-...
- c).-.....
- d).-.....

.....

.....

El Comisario Público **de la Comisión Estatal**, que será designado por la **Secretaría de Contraloría del Estado de Durango**, participará en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la misma que se lleven a cabo, teniendo derecho a voz, sin voto.

Así mismo el Director General **de la Comisión Estatal** fungirá como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, teniendo derecho a voz, sin voto.

Artículo 17.-.....

I.- Aprobar el Reglamento Interior **de la Comisión Estatal**;

II.-.....

III.- Aprobar el Programa Operativo Anual **de la Comisión Estatal**;

IV.- Autorizar, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, la estructura orgánica básica y los niveles de puestos de los trabajadores **de la Comisión Estatal**, a propuesta del Director General;

V.- Autorizar las políticas para la celebración de todo tipo de acuerdos, convenios, contratos, créditos, mandatos y comisiones relacionados con el objeto **de la Comisión Estatal**;

VI.-.....

VII.- Autorizar el establecimiento, reubicación y cierre de las unidades administrativas **de la Comisión Estatal** en los municipios del Estado, a propuesta del Director General;

VIII.- a la X.-.....

33

XI.- Las demás que determine la presente Ley, el Reglamento Interior **de la Comisión Estatal**, y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 18. El Director General **de la Comisión Estatal** tendrá la representación legal del mismo y contará con las siguientes facultades:

I.-.....

II.- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados **a la Comisión Estatal**;

III.-.....

IV.- Celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de los programas y las funciones **de la Comisión Estatal**;

V.- Otorgar y revocar poderes, con arreglo a las disposiciones legales aplicables, para la representación **de la Comisión Estatal**;

VI.- Proponer a la Junta de Gobierno para su aprobación, el Reglamento Interior **de la Comisión Estatal**, así como los programas operativos del mismo;

VII.- Presentar ante el Ejecutivo del Estado y la Junta de Gobierno el Informe Anual de las actividades **de la Comisión Estatal**;

VIII.- Proponer a la Junta de Gobierno, las condiciones generales de trabajo **de la Comisión Estatal**; y

IX. Las demás que determine la presente Ley, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, el Reglamento Interior **de la Comisión Estatal** y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 19. Los trabajadores **de la Comisión Estatal** se regirán conforme a lo dispuesto en el Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 20. La **Comisión Estatal**, además del órgano de vigilancia, tendrá un órgano de control interno que será parte integrante de su estructura y desarrollará sus funciones conforme a los lineamientos que emita dicha dependencia.

Artículo 23. La Programación en materia de vivienda se establecerá en:

I.- a la II.-.....

III.- El Programa Operativo Anual a cargo **de la Comisión Estatal**, mismo que regirá la ejecución de acciones específicas.

Artículo 27.-.....

.....

El Reglamento de esta Ley determinará los contenidos mínimos, metodología y demás elementos para la formulación, consulta, aprobación, registro y difusión del Programa Estatal de Vivienda, de los programas municipales en la materia, así como del Programa Operativo Anual de Vivienda a cargo **de la Comisión Estatal**.

Artículo 29.- La participación de los promotores privados en los programas de vivienda que realice o promueva el Estado, estará sujeta a la coordinación, supervisión y certificación del Ayuntamiento respectivo y **de la Comisión Estatal**, la cual dictará las normas para la ejecución de las obras e inversiones, incluyendo las de urbanización y contratación correspondientes, así como los requisitos y trámites, el registro de los promotores y la entrega de garantías, dependiendo del alcance de obra, en observancia de las disposiciones vigentes.

Artículo 30.- La participación de los promotores sociales en los programas de vivienda del Estado, estará sujeta a la supervisión del Ayuntamiento correspondiente y **la Comisión Estatal**, dependencia ante la que deberán estar acreditados y registrados, conforme a las disposiciones que emita, mismas que permitirán el desarrollo autónomo de los promotores sociales y básicamente estarán orientadas a garantizar la transparencia en el manejo y aplicación de los recursos, vigilando en todo momento el que estén a salvo los derechos de los beneficiarios y productores.

34

La Comisión Estatal y los municipios promoverán la celebración de convenios con dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal así como con instituciones de educación superior públicas y privadas, dirigidas a impulsar la investigación, asesoría, asistencia y apoyo técnico calificado en la construcción y el mejoramiento de vivienda de interés social y popular.

Artículo 31.- La Comisión Estatal promoverá la celebración de acuerdos con el Colegio de Notarios del Estado de Durango, que tengan por objeto la simplificación y facilitación de trámites y procedimientos, así como la reducción de costos del proceso habitacional.

Artículo 39.- La Comisión Estatal promoverá, en coordinación con los municipios, la operación y puesta en marcha de un procedimiento único, sencillo y ágil, de acuerdo a sus posibilidades; que permita en una sola dependencia gestionar todos los trámites vinculados con los permisos, licencias y autorizaciones relacionados con la materia, con el objeto de reducir los trámites y costos relacionados con la producción de vivienda.

Artículo 40.- En los programas de adquisición de reservas territoriales, regularización de la tenencia de tierra o construcción o mejoramiento de viviendas de interés social o popular, dirigidos a la población en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad, promovidos por **la Comisión Estatal**, los gobiernos del Estado y de los municipios otorgarán los beneficios, exenciones, aplicación de subsidios y facilidades administrativas relacionadas con los siguientes actos:

I.- a la III.-.....
.....

Artículo 41.- El Reglamento de la presente Ley definirá las medidas e instrumentos necesarios para el financiamiento a la producción, mejoramiento y adquisición de vivienda, en especial de los recursos a cargo **de la Comisión Estatal**; debiendo en todo caso, promover y fomentar la participación de los sectores social y privado, en el diseño y aplicación del ahorro, el crédito y el subsidio en los distintos programas de vivienda.
.....

Artículo 44.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto **de la Comisión Estatal** y de acuerdo con lo previsto en la presente Ley, deberá realizar los estudios que determinen los requerimientos de tierra para vivienda que permitan el desarrollo de los programas en la materia, en sus distintos tipos y modalidades. Los cuales tomarán en cuenta las necesidades presentes y futuras y, conforme a los resultados de estos, se diseñarán los programas de adquisición o incorporación de tierra específicos.

Artículo 46.-.....

La Comisión Estatal promoverá ante los organismos financieros de vivienda que solo sean elegibles en sus programas y líneas de acción, viviendas que se ubiquen en desarrollos, conjuntos o fraccionamientos que cumplan puntualmente con las normas urbanísticas y ambientales aplicables, así como aquellos que tiendan a la adecuada densificación del espacio urbano.

Artículo 48.- La Comisión Estatal promoverá programas, acciones y estímulos que induzcan la colaboración y coordinación con el Gobierno Federal y los municipios, así como la participación de propietarios, promotores, desarrolladores, organizaciones vecinales y usuarios para generar o reutilizar suelo con oportunidad, calidad y servicios, preferentemente para beneficio de la población en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad y de los productores sociales de vivienda.

Artículo 49.- La Comisión Estatal promoverá e impulsará proyectos inmobiliarios en los que se transfieran tierras de uso común o parceladas, a sociedades mercantiles o civiles en las que participen ejidatarios o comuneros tenedores de las mismas, dando prioridad de acceso a los productores sociales de vivienda, de conformidad con la presente Ley, la Ley Agraria y demás disposiciones legales aplicables. En todo caso deberá asegurarse el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y fraccionamientos correspondientes.

Artículo 51.- El reglamento de la presente Ley contendrá las disposiciones relacionadas con los mecanismos de información, calificación y clasificación de los bienes **de la Comisión Estatal** y de otras entidades u organismos, con el objeto de normar técnica, financiera y socialmente su aprovechamiento.

Artículo 52.- La Comisión Estatal, para desarrollar sus programas de suelo y reservas territoriales, podrá ejercer el derecho de preferencia en los predios comprendidos en las declaratorias de reservas, a que alude el artículo 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Artículo 55.- Con el propósito de ofrecer calidad de vida a los ocupantes de las viviendas, **la Comisión Estatal** promoverá, en coordinación con las autoridades competentes, que en el desarrollo de las acciones habitacionales, en sus distintos tipos y modalidades, así como en la utilización de recursos y servicios asociados, se asegure que las viviendas cuenten con los espacios habitables y de higiene suficientes,

35

provea de los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales y energía eléctrica que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedad, así como garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados.

.....

Artículo 56.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la **Comisión Estatal** fomentará la participación de los sectores público, social y privado en esquemas de financiamiento dirigidos al desarrollo y aplicación de eco-tecnologías y de nuevas tecnologías en vivienda y saneamiento, principalmente de bajo costo y alta productividad, que cumplan con parámetros de certificación y cumplan con los principios de una vivienda digna y decorosa.

.....

.....

Artículo 57.- La Comisión Estatal promoverá que las autoridades municipales expidan y apliquen sus reglamentos de construcción y demás disposiciones que contengan los requisitos técnicos que garanticen la seguridad estructural, habitabilidad y sustentabilidad de toda vivienda, y que definan los responsables y las responsabilidades de los diferentes agentes que intervienen en cada etapa del proceso de producción de vivienda.

Artículo 61.- Se crea el Sistema Estatal de Información e Indicadores de Suelo y Vivienda, cuya integración y administración estará a cargo de la **Comisión Estatal**.

Artículo 62.- El Sistema de Información contendrá los elementos que permitan mantener actualizado el inventario habitacional, determinar los cálculos sobre rezago y las necesidades presentes y futuras de vivienda, su calidad y espacios, su acceso a los servicios básicos así como la oferta de vivienda y los requerimientos de suelo. Igualmente contendrá la relación de beneficiarios de las acciones de suelo y vivienda de la **Comisión Estatal** y de otros organismos habitacionales.

.....

Artículo 63.- La Comisión Estatal diseñará y promoverá mecanismos e instrumentos de acceso a la información que generen las instituciones públicas y privadas en materia de programas, acciones y financiamiento para la vivienda, con el fin de que la población conozca las opciones que existen en materia habitacional.

Artículo 64.-.....

En la generación de la información de vivienda deberá promoverse la utilización de los datos catastrales geo-referenciados de los predios o viviendas de que se trate, que permitan su fácil identificación y proceso. **La Comisión Estatal** promoverá la expedición de los lineamientos en la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 3 en su fracción XXIX; 7 en su fracción IV; 10 en su fracción IV; 26 en su fracción III; 31 en su párrafo primero y segundo; 32 en su párrafo primero; 33 en su párrafo primero y su fracción III en el inciso d); 34; 35; 36; 37 en su párrafo primero y su fracciones III, VIII, XIII, XXIII; 38 en su párrafo primero y su fracción IV; 39 en su párrafo primero y su fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, X, XII; 40 en su fracción V; 41 en su párrafo primero y su fracciones I, inciso a), II, III, VI, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV; 42 en su fracciones I, II, III; 43 en su fracción I y 128; se adiciona una fracción VIII al artículo 11, recorriéndose en su orden las subsecuentes, todos de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 3.-.....:

I.- a la XXVIII.-.....

XXIX.- COESVI: Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango;

XXX.- a la LXI.-.....

Artículo 7.-

I.- a la III.-.....

IV.- La COESVI.

Artículo 10.-

I.- a la III.-

36

IV.- Promover y adquirir con base en los planes y programas de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras y Servicios Públicos, las reservas territoriales por parte del Gobierno del Estado, en coordinación **con COESVI** y en su caso juntamente con los ayuntamientos para la ejecución de dichos programas;

Artículo 11.- Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I.- a la VII.-.....

VIII.- Celebrar convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, propietarios, desarrolladores, productores sociales de vivienda e instituciones educativas de nivel superior públicas y privadas, para el desarrollo de programas de vivienda y acciones inmobiliarias, para coordinar programas de construcción, autoconstrucción, asistencia técnica, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de vivienda; o cualquier otra acción encaminada al cumplimiento de la Política Estatal de Vivienda;

IX.- Formular y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación Municipal del Desarrollo Urbano, así como autorizar la fusión, etc.;

X.- Coordinar los Planes y programas de Desarrollo Urbano Municipal con el estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo;

XI.- Coordinar con el apoyo y asesoría de la Secretaría, la elaboración, ejecución, control y evaluación de los programas de ordenación de zonas conurbadas, regionales y subregionales de Desarrollo Urbano;

XII.- Proponer al Titular del Poder Ejecutivo, la fundación de nuevos centros de población previo dictamen de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano;

XIII.- Promover la participación de los sectores social y privado en la formulación, ejecución, modificación, actualización y evaluación de los programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población, y los que de estos se deriven.

XIV.- Municipalizar los fraccionamientos cuando se hayan cubierto los requisitos legales y reglamentarios; y

XV.- Vigilar los fraccionamientos que no hayan sido municipalizados, para que los fraccionadores presten adecuada y suficientemente los servicios a que se encuentran obligados conforme a esta Ley.

Artículo 26.-.....

I.- a la II.-.....

III.- Un Coordinador Ejecutivo, que será el Director General **de COESVI**; y

IV.-.....

.....

CAPÍTULO VII DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

Artículo 31.- La COESVI, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de carácter técnico, sujeto a los lineamientos que en política de vivienda fije el Estado.

La COESVI, será el organismo rector en materia de vivienda en el Estado y estará por lo tanto facultado para ejecutar programas y construir viviendas de interés social y popular, así como sus obras de urbanización, conocerá y coordinará las acciones que en materia de vivienda desarrollen las diversas instancias tanto federales, estatales y municipales de conformidad a lo previsto por la presente Ley y las demás disposiciones aplicables, el Instituto funcionará permanentemente en la ciudad Capital del Estado y con jurisdicción en toda la entidad federativa, pudiendo establecer representaciones en otras poblaciones del Estado.

Artículo 32.- La COESVI, para el cumplimiento de sus atribuciones contará con los siguientes órganos:

I.- a la IV.-.....

Artículo 33.- El Consejo de Administración de la COESVI, se integrará por:

I.- a la III.-.....

a).....

b).....

c).....

37

d) El Director General de la COESVI;

.....

Artículo 34.- Por cada representante propietario del Consejo de Administración de la COESVI, se designará un suplente, que lo sustituirá en sus faltas temporales y en todo caso, será el Secretario quien supla las faltas del Presidente.

Artículo 35.- El Consejo de Administración de la COESVI celebrará sesiones ordinarias semestrales y extraordinarias cada vez que su Presidente lo estime necesario.

.....

Artículo 36.- El reglamento interior, que para el efecto expida la COESVI a propuesta de su Presidente, normará la organización y el funcionamiento interno del mismo.

Artículo 37.- La COESVI tendrá las siguientes atribuciones:

I.- a la II.-.....

III.- Diseñar, implantar y operar el Sistema Estatal de Vivienda, en coordinación con el Consejo respectivo, coordinado además los programas de vivienda que a través de la misma COESVI se desarrollen en el Estado y operar los fondos de vivienda que para el efecto, se constituyan;

IV.- a la VII.-.....

VIII.- Asignar y enajenar las viviendas que construya la COESVI, de conformidad con las normas establecidas en la presente Ley;

IX.- a la XII.-.....

XIII.- Comercializar los inmuebles propiedad de la COESVI, teniendo la facultad de adquirir, vender, arrendar, permutar o realizar cualquier contrato translativo de dominio o de uso sobre dichos inmuebles de acuerdo con la autorización del Consejo de Administración;

XIV.- a la XXII.-.....

XXIII.- Fomentar la autoconstrucción, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de vivienda de interés social y popular, proporcionando asistencia técnica, para lo cual podrá celebrar convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, propietarios, desarrolladores, productores sociales de vivienda e instituciones educativas de nivel superior públicas y privadas que tengan los conocimientos en la materia;

XXIV.- a la XXVII.-

Artículo 38.- El patrimonio de la COESVI; se integrará con:

I.- a la III.-.....

IV.- Los recursos que se otorgan por la comercialización o ejecución de los programas de la COESVI, los rendimientos, frutos, productos y aprovechamientos que obtenga de sus operaciones o que le correspondan por cualquier título;

V a la VII.-.....

.....

Artículo 39.- El Consejo de Administración, será el órgano rector de la COESVI y tendrá las siguientes facultades:

I.- Expedir el reglamento interno de la COESVI, aprobando la estructura básica para la organización de la propia COESVI y las modificaciones que posteriormente sean procedentes;

II.- Procurar el incremento del patrimonio de la COESVI y vigilar su administración mediante la práctica de las auditorías que estime necesarias;

III.- Las actividades y servicios de interés público a cargo de la COESVI, se examinarán y en su caso se aprobarán dentro de los últimos tres meses del año término en el cual se aprobarán los programas anuales y especiales de operación y los presupuestos de ingresos y egresos que se cumplirán en cada ejercicio anual;

IV.- a la V.-.....

38

VI.- Vigilar la aplicación correcta de los recursos que por cualquier título obtenga la COESVI;

VII.- Solicitar la asesoría de organismos cuyas funciones se realicen con los objetivos de la COESVI, cuando lo estime conveniente;

VIII.- Establecer en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Estatal de Vivienda, las políticas generales y definir las prioridades a que deberán sujetarse las actividades de la COESVI;

IX.-.....

X.-Aprobar la concertación de empréstitos para el financiamiento de las actividades de la COESVI;

XI.-

XII.- Decidir sobre los asuntos que plantee el Director General de la COESVI, así como resolver lo no previsto por la presente Ley y que sea objeto de las funciones que realice el Instituto.

Artículo 40.-

I.- a la IV.-.....

V.- En general realizar y autorizar lo necesario para el mejor funcionamiento de la COESVI.

Artículo 41.- El Director de la COESVI, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Administrar y representar legalmente a la COESVI, así como:

a) Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto de la COESVI;

De la b) a la g).-.....

II.- El Director de la COESVI no podrá vender, ceder, enajenar o gravar los bienes que formen el patrimonio del organismo, sin la autorización del Consejo Directivo;

III.- Presentar anualmente al Consejo de Administración y remitir al Ejecutivo del Estado, para la integración de la cuenta pública informes del desempeño de las actividades de la COESVI, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;

IV a la V.-.....

VI.- Publicar el balance anual, estados financieros y el informe de actividades de la COESVI en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno o más de los periódicos de mayor circulación, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su aprobación;

VII.-.....

VIII.- Dirigir, administrar y supervisar todos los asuntos de la competencia de la COESVI;

IX.-.....

X.- Ejecutar los programas de obras de la COESVI;

XI.- Establecer los métodos que permitan un óptimo aprovechamiento de los bienes, muebles e inmuebles de que disponga la COESVI para la realización de su objeto;

XII.- Proponer al Consejo las medidas que considere convenientes para el mejor funcionamiento de la COESVI;

XIII.- Formular los programas operativos de la COESVI, así como establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas y objetivos propuestos;

XIV.-Suscribir en su caso los nombramientos de los servidores públicos de la COESVI, sean eventuales, a obra determinada o de planta; y

XV.-.....

Artículo 42.- El Comité de asignaciones se integrará por:

I.- Un Presidente, que será el Director General de la COESVI;

II.- Un Secretario, que será el Subdirector General de la COESVI; y

39

III.- Tres vocales, que serán: el Subdirector Técnico, el Subdirector Social y el Subdirector Jurídico de la COESVI.

Artículo 43.- El Comité de asignaciones tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Determinar los grupos que deban considerarse como posibles adquirentes en los programas que realice la COESVI, y

II.-...

Artículo 128.- Las instancias reguladoras como Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT), la **Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI)**, sector agrario y las que resultaren, solicitarán a los ayuntamientos, las autorizaciones urbanísticas para llevar a cabo los procesos de regularización de la tenencia de la tierra.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 (once) días del mes de mayo del año 2016 (dos mil dieciséis).

COMISIONES UNIDAS DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RÚBRICA
DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX
VOCAL

RÚBRICA
DIP. FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO
VOCAL

RÚBRICA
DIP. FELIPE MERAZ SILVA
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS VALENZUELA
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JULIÁN SALVADOR REYES
VOCAL

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIA, CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "PROCESO ELECTORAL CON PAZ Y ARMONÍA" PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN QUIÑONES RUIZ.

40

PRESIDENTE: POR LO CUAL SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ.

DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DESDE EL INICIO DEL ACTUAL PROCESO ELECTORAL SE HAN VENIDO OBSERVANDO UNA SERIE DE IRREGULARIDADES DONDE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE APLICAR LAS LEYES NO HAN CUMPLIDO CON SU RESPONSABILIDAD, DICHAS IRREGULARIDADES VAN DESDE LA INTIMIDACIÓN LA COMISIÓN DE DELITOS ELECTORALES, DELITOS DEL FUERO COMÚN, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS CON EL FIN DE APOYAR A CANDIDATOS DE DETERMINADOS PARTIDOS POLÍTICOS, YA ES UNA CONSTANTE QUE EN LOS EVENTOS MASIVOS DE LOS CANDIDATOS DE LA ALIANZA PAN Y PRD CELEBRADOS EN LA ENTIDAD SE OBSERVEN AUTORIDADES DEL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL REALIZANDO TÁCTICAS INTIMIDATORIAS EN CONTRA DE SIMPATIZANTES Y CANDIDATOS PARTICULARMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE DURANGO Y GÓMEZ PALACIO, EN UN INICIO FUE LA DESTRUCCIÓN DE LA PROPAGANDA DE LOS CANDIDATOS DE LA ALIANZA OPOSITORA Y BLANQUEO DE BARDAS DE CANDIDATOS DE MANERA POSTERIOR LA INTIMIDACIÓN EN EFECTOS MASIVOS POR PARTE DE AUTORIDADES, PARA COLMO EL SÁBADO PASADO EN EL POBLADO DE PRAXEDIS GUERRERO, UN EVENTO DE LA CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL TERCER DISTRITO POR LA ALIANZA OPOSITORA FUERON PRIVADOS DE LA LIBERTAD LOS PADRES DE LA CANDIDATA POR MÁS DE TRES HORAS POR PERSONAS SIMPATIZANTES DE LA OTRA COALICIÓN, LOS PADRES DE LA REFERIDA CANDIDATO

41

SON PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE ANTE LA FALTA DE PROTECCIÓN Y LA OMISIÓN DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PERMITIERON ESTE ATROPELLO DEJÁNDOLES INDEFENSOS ANTE LA PRIVACIÓN ILEGAL DE SU LIBERTAD POR UN LARGO LAPSO DE TIEMPO, ADEMÁS FUERON DETENIDOS SIN JUSTIFICACIÓN OTRAS PERSONAS SIMPATIZANTES DE LA ALIANZA QUIENES FUERON LIBERADAS DE MANERA POSTERIOR, ESTO PUES SIN HABERSE COMPROBADO REALMENTE NINGUNA, NINGÚN DELITO, NINGUNA OMISIÓN A LA FALTA DE AUTORIDAD ESTOS VEHÍCULOS FUERON RETENIDOS DOS VEHÍCULOS DE LA ALIANZA QUE TODAVÍA NO HAN SIDO RECUPERADOS EL DÍA DE HOY LAMENTAMOS QUE ESTA SERIE DE IRREGULARIDADES SE ESTÉN PRESENTANDO EN LOS EVENTOS DE LA ALIANZA OPOSITORA, EXIGIMOS A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPAL QUE INTERVENGA SE INVESTIGUE Y SE DESLINDE LA RESPONSABILIDAD DE QUIENES COMETIERON ESTE DELITO Y ATROPELLO EN PERJUICIO DE DICHAS PERSONAS EN CONDICIÓN VULNERABLE, EXIGIMOS A LAS AUTORIDADES ESTATALES SE ACTÚE CON PRONTITUD TRANSPARENCIA Y EQUIDAD EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES DE ESTOS VERGONZOSOS Y PREOCUPANTES HECHOS QUE SE APLIQUE TODO EL RIGOR DE LA LEY Y NO COMO SE ESTÁ HACIENDO AHORA QUE CUANDO UN CIUDADANO COMÚN RESULTA AFECTADO LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL ESTADO NO INVESTIGA, PERO CUANDO SE TRATA DE LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS DE PERSONAS INFLUYENTES SE ACTÚA CON TODA PRONTITUD Y RÁPIDAMENTE SE DETIENE A LOS APARENTEMENTE RESPONSABLES, POR NUESTRA PARTE PONDREMOS A DISPOSICIÓN TODOS LOS

42

DOCUMENTOS OFICIALES, LEGALES QUE ACREDITAN LA PROCEDENCIA DE NUESTROS VEHÍCULOS QUE SON LOS UTILIZADOS EN LA CAMPAÑA DE NUESTROS CANDIDATOS PARA QUE NO EXISTA INVESTIGACIONES SOSPECHOSAS AL RESPECTO, EXIGIMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PISO PAREJO PARA QUE TODOS LOS CANDIDATOS EN EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL SE LES INVESTIGUE Y SE DESLINDE LA RESPONSABILIDAD DE QUIENES COMETIERON ESTOS GRAVES DELITOS, PERO SOBRE TODO SE BRINDEN LAS GARANTÍAS PARA QUE SE LLEVE UN PROCESO ELECTORAL EN PAZ Y ARMONÍA BUSCANDO QUE NO SE INHIBA EL VOTO Y QUE LOS CIUDADANOS DURANGUENSES DECIDAN QUIÉN SERÁ LA MEJOR OPCIÓN PARA GOBERNAR DURANGO, POR TODO LO ANTERIOR SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE CUMPLA CON SU FUNCIÓN DE INVESTIGAR INMEDIATAMENTE TODA LA SERIE DE DELITOS DEL FUERO COMÚN QUE SE HAN SUSCITADO EN EL ESTADO Y SE EVITE QUE PERSONAL DE ESA CORPORACIÓN INTIMIDE A LOS CIUDADANOS QUE LABORAN EN LAS BRIGADAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANGO DGO., 9 MAYO ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA LISTA QUEDÓ

43

INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: DIPUTADO CARLOS MANUEL RUÍZ VALDEZ A FAVOR, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES A FAVOR.

PRESIDENTE: POR LO CUAL TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS EL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUÍZ VALDEZ.

PRESIDENTE: DECLINA SU PARTICIPACIÓN POR LO CUAL TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS EL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES.

DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, YO LO HABÍA COMENTADO YA EN OTRAS OCASIONES EN ESTA TRIBUNA QUE CADA PROCESO ELECTORAL SE RECICLAN LAS PARTICIPACIONES, LOS PRONUNCIAMIENTOS, LAS CREACIONES DE COMISIONES ESPECIALES, LOS EXHORTOS TODA ESA PARAFERNALIA QUE LE DA EL CONGRESO DEL ESTADO AL PROCESO ELECTORAL Y HA SIDO RECURRENTE LOS CIENTOS DE ORADORES DE DIPUTADOS DE LEGISLADORES DE LEGISLADORAS, QUE HAN PASADO POR ESTA TRIBUNA EN DIVERSOS PROCESOS ELECTORALES Y EN DIVERSAS LEGISLATURA SOLICITANDO LO MISMO QUE HOY SOLICITA EL DIPUTADO JUAN QUIÑONES Y AUNQUE CONSIDERARÍA YO OCIOSO, OCIOSO EL HECHO DE EXHORTAR A LA FISCALÍA PARA QUE INVESTIGUE DE MANERA EFICIENTE ETC. ETC. ETC. TODA LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN, PUDIÉRAMOS ESTAR DE ACUERDO EN FUNCIÓN DE NO GENERAR UNA ACTITUD DE RESISTENCIA O DE OPOSICIÓN PRÁCTICAMENTE

44

OBLIGADA O CONSUECUDINARIA POR PARTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA MAYORITARIA, LO QUE NO PODEMOS ESTAR DE ACUERDO ES QUE SE LE QUIERA DAR UN SESGO DE CARÁCTER POLÍTICO HABRÍA QUE SER MUY INGENUOS TENDRÍAMOS QUE SER LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MUY ILUSOS, EN QUE PUDIÉRAMOS APROBAR EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PROPONE EL PUNTO DE ACUERDO, EN EL APARTADO ESPECÍFICO DONDE DICE SE DEJE DE HOSTIGAR O NO RECUERDO DE EN QUÉ TÉRMINOS LO ESTABLECE A LOS BRIGADISTAS QUE PARTICIPAN EN LAS CAMPAÑAS DE LA COALICIÓN PAN, PRD Y ESTO PORQUÉ, PORQUÉ ES INFUNDADO, PORQUE NO HAY UN ELEMENTO DE PRUEBA DONDE SE DIGA QUE LA AUTORIDAD PROCURADORA DE JUSTICIA EN ESTE CASO LA FISCALÍA HAYA TENIDO ACTITUDES DE HOSTIGAMIENTO DE INTIMIDACIÓN Y EN ESE SENTIDO CREO YO QUE ESTARÍAMOS A FAVOR DE PODER APROBAR ESTE PUNTO DE ACUERDO SIEMPRE Y CUANDO SE OMITIERA ESA PARTE QUE SE REFIERE A LO DE LOS BRIGADISTAS Y QUE SE LA SUGIERO RESPETUOSAMENTE AL DIPUTADO JUAN QUIÑONES Y LO COMENTO POR LO SIGUIENTE: HABRÍA QUE SER MUY INGENUOS EN QUE NOSOTROS MISMOS VAYAMOS A DARLE ELEMENTOS AL PARTIDO POLÍTICO CONTRA EL CUAL ESTAMOS COMPITIENDO EN ESTA JUSTA DEMOCRÁTICA QUE ES ESTE PROCESO ELECTORAL, PARA QUE AL RATO SEA UTILIZADO HASTA COMO ARGUMENTO DE SUS POSTERIORES IMPUGNACIONES SIEMPRE AL PROCESO ELECTORAL YA IMAGINO YO EN LA RELATORÍA DE AGRAVIOS DE UNA EVENTUAL IMPUGNACIÓN AL MOMENTO DE NO OBTENER EL TRIUNFO DECIR TAN FUE FUNDADO LA INTROMISIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA

45

AUTORIDAD PROCURADORA DE JUSTICIA QUE EL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO SIENDO MAYORITARIAMENTE REPRESENTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SUS ALIADOS EXHORTARON A LA AUTORIDAD TITULAR DE LA FISCALÍA A EFECTOS DE EVITAR LA INTIMIDACIÓN A LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES TOTALMENTE PUERIL ESTE TIPO DE ARGUMENTOS PORQUE SI Y ME VOY A REFERIR QUIZÁ NOSOTROS NO DEBIÉRAMOS DE ESTAR DISCUTIENDO ESTE TIPO DE ASUNTOS, PERO YA QUE EL DIPUTADO PRESIDENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DIPUTADO LOCAL DE ESTA LEGISLATURA LO TRAJÓ AQUÍ PUES EL CASO LEIDI SECUESTROS DONDE QUEDÓ DEBIDAMENTE CLARO QUE LOS HECHOS OCURRIDOS EN PRÁXEDIS GUERRERO FUE UNA AGRESIÓN, YO NO ME VOY A METER SI JUSTIFICADA O NO, NI SOY YO AQUÍ EL PALADÍN DEFENSOR DE LOS NIÑOS, JUSTIFICADA O NO A UNOS MENORES DE EDAD, PORQUE ESTABAN RETIRANDO PROPAGANDA QUE NADA TENÍA QUE VER CON EL PRI E Y TAMBIÉN HUBO UNA REACCIÓN POR PARTE DE LAS MADRES QUE POR CIERTO AYER LAS FESTEJAMOS UNA REACCIÓN NATURAL DE CUALQUIER MADRE DEL MUNDO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE HUBIERAN TENIDO RAZÓN O NO LOS AGRESORES O QUE SUS HIJOS HAYAN RETIRADO O NO LA PROPAGANDA NOSOTROS NO ESTAMOS JUZGANDO AQUÍ SÍ SI SE ESTABA RETIRANDO LA PROPAGANDA O NO Y ESE TIPO DE PROPAGANDA MUCHAS DE LAS VECES SE RETIRA POR PARTE DE MENORES DE EDAD, DE JÓVENES Y NO POR FAVORECER A UN PARTIDO A OTRO PARTIDO, LA VERDAD ES QUE LES VALE GORRO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A VECES POR VANDALISMO, A VECES POR TRAVESURA, POR DIVERSIÓN POR LO QUE QUIERA QUE SEA Y ANTE LA

46

REACCIÓN DE CORRECTA O INCORRECTA PERO QUE ES JUSTIFICABLE DE CUALQUIER MADRE DEL MUNDO CREO YO QUE AL MOMENTO DE VER QUE AGREDEN A SUS HIJOS ACTÚA DE MANERA INMEDIATA RETIENE A LAS PERSONAS PORQUE ADEMÁS A DECIR DE LOS MENORES COSA QUE A MÍ NO ME CONSTA, A UNO DE ELLOS LO SUBIERON A UN VEHÍCULO, PUES OBVIAMENTE QUE LAS MADRES TENDRÍAN QUE HABER ACTUADO EN ESE SENTIDO, YO CREÓ QUE CUALQUIER MADRE INDEPENDIENTEMENTE SI FUE JUSTIFICADO NO LA AGRESIÓN A SU HIJO LA LLAMADA DE ATENCIÓN CUALQUIER MADRE AQUÍ EN MÉXICO LAS MAMÁS NOMAS LES TOCAN A LOS HIJOS Y SON LAS PEORES AGRESORAS QUE PUEDA HABER Y QUE FÁCIL QUE INMORAL DE UNA CANDIDATA SUBIR A LAS REDES SOCIALES UNA DENUNCIA CULPANDO PRIMERO TRATANDO DE JUSTIFICAR LA AGRESIÓN A LOS MENORES Y LUEGO CULPANDO A SUS ADVERSARIOS POLÍTICOS EN UN OPORTUNISMO REALMENTE CÍNICO QUE SE TUVO, ACUSANDO DE QUE SUS PADRES ESTABAN SECUESTRADOS CUANDO LOS VIDEOS DEJA CLARO PRIMERO NÍ SON MILITANTES DEL PRI Y SI TIENEN SIMPATÍAS POR EL PRI O NO LAS TIENEN QUIENES ESTUVIERON EN EL CONFLICTO CON ELLOS NO LO SABEMOS, PERO NADA TENÍA QUE VER CON LA ACTIVIDAD DE LOS CANDIDATOS Y EN ESE SENTIDO AHORA PRETENDIERON VICTIMIZAR A SU CANDIDATA DICIENDO QUE LOS MILITANTES DEL PRI HABÍA SECUESTRADO A SUS PADRES DE LA TERCERA EDAD Y TODO LO QUE LE PODAMOS PONER SENSIBLE A LA SOCIEDAD PARA QUE SE INDIGNE Y DIGA QUE ESOS DEL PRI SON UNOS CANIJOS PUES QUÉ MEJOR QUE EN LAS REDES SOCIALES DARLE, DARLE ESE SENTIDO LA DESTRUCCIÓN DE LA PROPAGANDA LA DESTRUCCIÓN DE LA PROPAGANDA DE LA QUE

47

TAMBIÉN SE ACUSA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TAMBIÉN A NOSOTROS NOS DESTRUYEN PROPAGANDA Y ESA, ESA HISTORIA TAMBIÉN SENSIBLE DE QUE LA SEÑORA LLORANDO PORQUE LE PINTARON SU BARDA POR FAVOR O SEA REALMENTE HAN DENIGRADO EL PROCESO ELECTORAL EN FUNCIÓN DE LAS MISMAS QUEJAS QUE AÑO CON AÑO QUÉ PROCESO ELECTORAL TRAS PROCESO ELECTORAL VIENEN AQUÍ A DENUNCIAR Y EN ESE SENTIDO BUENO PUES CABE SEÑALAR DICE EL DIPUTADO JUAN, VAMOS A PONER A DISPOSICIÓN PONDREMOS HABLA EN FUTURO LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LO DE LOS VEHÍCULOS PUES QUE LA PONGA, PUES EN CUALQUIER TRÁMITE DE CARÁCTER LEGAL CUANDO ALGUNOS VEHÍCULOS SON SUJETOS PARA HASTA POR UNA INFRACCIÓN POR UNA MULTA, POR LA COMISIÓN DE UN DELITO PUES SE TIENE QUE ACREDITA LA PROPIEDAD PERO NO, NO VENGA Y NO LO PLATIQUÉ A NOSOTROS, A NOSOTROS NO NOS INTERESA PÓNGALO A DISPOSICIÓN Y CREO YO QUE LE ENTREGARAN SUS VEHÍCULOS NO VEO NINGUNA CIRCUNSTANCIA QUE JUSTIFIQUEN EL PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIÓN DE MEZCLAR LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DEL FUERO COMÚN, CON EL TEMA DE CARÁCTER ELECTORAL PERO SOBRE TODO DE UNA MANERA INFUNDADA AQUÍ NADA MÁS SE VIENE A PLATICAR LO QUE CADA QUIEN LAS VERSIONES QUE CADA PARTIDO POLÍTICO PUEDA TENER PERO QUE NO SON NOVEDOSAS, POR ESO YO INVITARÍA Y LA SOLICITUD ESTÁ ABIERTA PARA QUE EN SU MOMENTO PODAMOS NOSOTROS APOYAR DICHO PLANTEAMIENTO OMITIR EL TEMA DEL HOSTIGAMIENTO O COMO LE LLAMA EN SU PUNTO DE ACUERDO DE LOS BRIGADISTAS DEL PAN Y EN ESE SENTIDO QUIERO DEJAR PERFECTAMENTE CLARO QUE LA POSTURA DEL

48

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES EN EL SENTIDO Estricto de cumplimiento a la ley, no solamente reclamamos de la fiscalía sino de las autoridades electorales de las propias autoridades de carácter federal como lo es la FEPADE de que haya verdaderamente una vigilancia a la actividad de todos los partidos políticos, que se sancione a quien se tenga que sancionar, que si hay un abuso que si hay un daño por parte de cualquier persona sea del PRI, del PAN del PRD o de cualquier partido político se proceda en materia administrativa o en materia penal de manera eficiente y eficaz para garantizar la tranquilidad, para garantizar la participación de los ciudadanos en este proceso electoral, nosotros no respondemos por las actitudes de nadie quien cometa un delito sea militante del PRI o no sea militantes del PRI que asuma las consecuencias quien haga un daño a la propaganda de cualquier partido político por vandalismo por diversión por cuestiones de carácter ideológico por apasionamiento que se proceda penalmente y en el sentido de la supuesta del supuesto hostigamiento primero que allá los elementos necesarios las pruebas aquí somos buenos para poder argumentar circunstancias que nunca probamos documentadas técnicamente y en ese sentido pudiéramos acompañar en otra ocasión ese tipo de propuestas, nosotros estaremos a favor de que haya una eficiente procuración en materia de justicia, que haya una eficiente desarrollo de los procedimientos electorales estaremos a favor y en ese

49

SENTIDO VOTARÍAMOS SIEMPRE Y CUANDO ESTA PROPUESTA A FAVOR SIEMPRE Y CUANDO SE OMITIERA EL TEMA DE CARÁCTER POLÍTICO EN EL QUE SE PRETENDE INCLUIR A ESTA LEGISLATURA PARA TENERLO COMO UN ELEMENTO POSTERIOR DE DEBATE O DE ARGUMENTACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICA EN LOS AGRAVIOS EN UN EVENTUAL MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ.

DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ: A VER CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, VOY A DAR LECTURA DE VUELTA AL PUNTO DE ACUERDO PORQUE EL DIPUTADO ROSAURO MEZA NO ME PUSO ATENCIÓN QUÉ DESGRACIA, ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE CUMPLA CON SU FUNCIÓN DE INVESTIGAR INMEDIATAMENTE TODAS LAS SERIE DE DELITOS DEL FUERO COMÚN QUE SE HAN SUSCITADO EN EL ESTADO Y SE EVITE QUE PERSONAL DE ESA CORPORACIÓN INTIMIDEN A LOS CIUDADANOS QUE LABORAN EN LAS BRIGADAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRI PAN PRD TODOS DIPUTADO DE TODOS NUESTRO DICIENDO ESPECÍFICAMENTE DE ALGUNO DE TODOS ABSOLUTAMENTE DE TODOS, ESO ES PERO YO LO QUE LES DIGO LOS DELITOS QUE YO SEPA NO SON TRANSFERIBLES, SI YO ATROPELLÓ A UNA PERSONA NO PORQUE EL DIPUTADO CARLOS RUÍZ ES DEL MISMO PARTIDO POLÍTICO QUE YO ES AL QUE VAN A DETENER, LO QUE HICIERON EN EL POBLADO

50

PRÁXEDIS GUERRERO ES QUE SUPUSIERON LAS PERSONAS QUE ALGUIEN LE PEGÓ AL NIÑO Y COMO LOS PAPÁS DE MAR GRECIA, SON DEL MISMO PARTIDO POLÍTICO ENTONCES RETUVIERON A LOS PAPÁS DE MAR GRECIA POR CERCA DE TRES HORAS Y ESO AQUÍ Y EN CHINA SE LLAMA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y QUIEN COMETE UN DELITO PUES DEBE PAGAR POR ESO SÍ Y QUÉ OCURRIÓ CON LAS AUTORIDADES NUNCA APARECIERON O SEA QUIEN LOS RETUVO JAMÁS FUERON REMITIDOS A LA FISCALÍA, ESO ES LO QUE EN UN MOMENTO DADO ESTAMOS PIDIENDO NOSOTROS Y NO HABLO ESPECÍFICAMENTE DE UN PARTIDO POLÍTICO, ES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS O DE TODAS LAS PERSONAS QUE EXISTIMOS Y VIVIMOS EN ESTE ESTADO DE DURANGO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES:

DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES: QUIERO COMENTARLE AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA QUE PARA SER INGENIERO PUES TIENE UNA BUENA EXPECTATIVA DE LA TEORÍA GENERAL DEL DELITO, PERO LO QUE SE LE OLVIDA AL INGENIERO ES PRECISAMENTE CLARO QUE HAY UNA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER PENAL PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN COMETE UN DELITO LO INMORAL DE ESTO LA DOBLE MORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES QUE ACUSAN, ACUSAN DE TODAS SUS DESGRACIAS HASTA SI SE LES PONCHO UNA LLANTA ACUSAN AL PARTIDO REVOLUCIONARIO

51

INSTITUCIONAL POR EL HECHO DE SER EL PARTIDO EN EL GOBIERNO, LOS PAPÁS DE LA LEIDI SECUESTROS AHÍ ANDABAN Y NO NOS TOCA A NOSOTROS INVESTIGAR SI ELLOS FUERON LOS QUE LE PEGARON AL NIÑO O NO, A NOSOTROS NOS TIENE SIN CUIDADO ESA CIRCUNSTANCIA FUERON SIMPLE Y SENCILLAMENTE LOS CIUDADANOS DE PRÁXEDIS GUERRERO LOS QUE TIENEN Y ESTÁN EN LOS VIDEOS PLENAMENTE IDENTIFICADOS DECIDIERON, DECIDIERON ACTUAR CONTRA LOS PAPÁS PORQUE A FINAL DE CUENTAS IBAN EN LA MISMA BOLA YO NO SÉ SI REALMENTE UNO LE DIO EL COSCORRÓN O NO LE DIO EL COSCORRÓN, O LO QUE LES HAYAN HECHO A LOS NIÑOS, PERO SÍ QUE FÁCIL, SI QUE FÁCIL EN ESA DOBLE MORAL EN ESTA BI MORALIDAD QUE CARACTERIZA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CULPAR AL GOBIERNO CULPAR AL PRI HACERME LA VÍCTIMA TRATAR DE SACARLE VENTAJA A ESA CIRCUNSTANCIA Y DECIR NO PUES ES QUE ES DEL PRI Y LUEGO LEIDI SECUESTROS AHÍ LLAMÁNDOLE AL GOBERNADOR Y QUE NO SE QUE PARA EMPEZAR LOS TIEMPOS MODOS Y CIRCUNSTANCIAS CÓMO OCURRIERON LAS COSAS NO LA DEBERÍAMOS ESTAR DISCUTIENDO AQUÍ, NO FUE UN ASUNTO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NO ACTUARON MILITANTES IDENTIFICADOS Y SU PUNTO DE ACUERDO SI DICE USTED HABLÓ DE TODOS LOS PARTIDOS EN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO PERO LOS CONSIDERANDOS QUE USTED UTILIZA ES JUSTIFICANDO UNA SUPUESTA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN CONTRA DE ESPECÍFICAMENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL USTED NO DIJO EN SUS CONSIDERANDOS QUE TAMBIÉN HA HABIDO ACTUACIÓN EN CONTRA DE LOS MILITANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PUES NO, O SEA POR FAVOR NO NOS CREA TAN

52

INGENUOS INGENIERO POR FAVOR YA, YA TRAEMOS NOSOTROS TAMBIÉN AQUÍ BUEN TIEMPO, BUEN TIEMPO RECORRIDO EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS Y COMO LE DIGO PUES SI NO ESTÁN DESCUBRIENDO EL AGUA TIBIA EN ESTA TRIBUNA ESTOS PRONUNCIAMIENTOS SE HAN HECHO CADA PROCESO ELECTORAL Y QUE EL GOBIERNO ESTÁ ACOSANDO Y QUE ANDAN COMPRADO CON DESPENSAS Y QUE ANDAN HACIENDO ESTO Y LO OTRO Y CUANDO NOSOTROS LES HEMOS DEMOSTRADO COMO EN EL CASO DE GÓMEZ PALACIO, EN DONDE VA CIUDADANOS Y DENUNCIAN, DENUNCIAN TAMBIÉN QUE SE LES ENTREGARON DESPENSAS POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y QUE LES PROMETIERON QUE SI EL DÍA DE LA JORNADA MOSTRABA LA FOTO DONDE VOTABAN A FAVOR DE SU CANDIDATO LES IBAN A ENTREGAR OTRA Y ESTÁ TIPIFICADO EN LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES COMO UN DELITO Y BUENO NOSOTROS NO SOMOS QUIÉN PARA ANDARLE DICIENDO A LA AUTORIDAD QUE ACTÚA, HAY UNA RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD NOSOTROS ESTAREMOS MÁS PREOCUPADOS EN SU MOMENTO POR SACAR VOTOS, QUE EN ANDARLES CUIDANDO LOS DE USTEDES PERO LE VUELVO A REITERAR LA PROPUESTA, AUNQUE USTED TRATE DE EXPLICARME QUE ESTO ES PARA TODOS LOS BRIGADISTAS DEL MUNDO DIRÍA CARMELO, EN ESE SENTIDO BUENO PUES YO LE DIGO ESTAREMOS DE ACUERDO SI SU PUNTO DE ACUERDO QUEDARA EN ESTE SENTIDO. ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE CUMPLA CON LA FUNCIÓN DE INVESTIGAR INMEDIATAMENTE TODAS LAS SERIES DEL DELITO DEL FUERO COMÚN QUE SE HAN SUSCITADO EN EL

53

ESTADO, HASTA AHÍ Y AHÍ INCLUYEN LOS QUE USTED MENCIONA LOS DE CARÁCTER ELECTORAL, LOS PATRIMONIALES LOS DE CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS DE DECIR CONTRA TODOS LOS DELITOS QUE EXISTAN, ENTONCES CREO YO QUE SÍ ES SU SANA INTENCIÓN, COMO LO QUIERE HACER VER PUES EN ESTA TRIBUNA, PUES AHÍ BASTA Y SOBRA LLEGAR HASTA ESE PUNTO PORQUE SE INVESTIGARÍAN LE EXHORTARÍAMOS QUE ES OCIOSO TAMBIÉN PUES IMAGÍNESE NADA MÁS ES COMO SI LE DIJÉRAMOS AL PRESTADOR DE UN SERVICIO DE DOTAR EL AGUA POTABLE LO EXHORTAMOS A QUE DOTE DE AGUA POTABLE A LOS CIUDADANOS PUES ESA ES LA CHAMBA DE LA FISCAL, ES OCIOSO ESTE PUNTO DE ACUERDO, PERO IRÍAMOS AQUÍ HASTA ESTA PARTE DONDE HE HECHO REFERENCIA Y AHÍ CREO QUÉ QUEDARÍA CONTEMPLADO LOS DELITOS A LOS QUE SE REFIERE O QUE PRESUME EL INGENIERO SE PUEDAN EN UN MOMENTO DADO COMETER EN CONTRA DE TODOS LOS BRIGADISTAS DEL MUNDO, GRACIAS.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO SOLICITÓ DIPUTADO PREVIO, SOLICITÓ LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS RUIZ PARA HECHOS.

PRESIDENTE.- EN ESE SENTIDO NO ESTÁ HACIENDO UNA ALUSIÓN PERSONAL.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS EL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ.

54

DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ: YO CREO CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA QUE AQUÍ PONDRÍA TAMBIÉN EN EL PUNTO DE ACUERDO PARA EVITAR LA ÚLTIMA PARTE DONDE DICE Y QUE SE EVITE QUE LOS CIUDADANOS QUE SE INTIMIDEN A LOS CIUDADANOS QUE LABORAN EN LAS BRIGADAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO AGREGARÍA TAMBIÉN EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ELECTORAL, PORQUÉ PORQUE SENCILLAMENTE NO ES POSIBLE QUE DURANTE TRES HORAS LA AUTORIDAD NO HAYA APARECIDO CUANDO EN OTROS ASPECTOS ACTÚA INMEDIATAMENTE NADA MÁS CON ESO SÍ, Y EN UN MOMENTO DADO COMO HE DICHO. LOS DELITOS NO SON TRANSFERIBLES Y ESPERO QUE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA Y QUE ADEMÁS FUE JEFE DE LA JUDICIAL Y QUE PERTENECIÓ AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A PERO NO DICE NINGÚN NOMBRE, TENGA PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LOS DELITOS NO SON TRANSFERIBLES, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO CARLOS RUÍZ.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUÍZ PARA HECHOS.

DIPUTADO CARLOS MANUEL RUÍZ VALDEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA EL ASUNTO QUE NOS OCUPA EN TRIBUNA YO QUISIERA PUNTUALIZAR NADA MÁS DE LO QUÉ TENGO CONOCIMIENTO PORQUE UN SERVIDOR ACUDIÓ A LA FISCALÍA EL DÍA QUE SUCEDIERON LOS HECHOS PARA EFECTO DE, DE ENTERARME CUÁL ERA LA SITUACIÓN QUE PRIVABA

55

DEBO DECIRLES QUE LO QUE ME RESULTÓ MUY EXTRAÑO ES QUE LA AUTORIDAD, YO ME BASO EN LO QUE HIZO LA AUTORIDAD DEL ESTADO DE DURANGO PRIMERAMENTE LA POLICÍA PREVENTIVA NO SE PRESENTÓ HASTA LUEGO DE TRES HORAS, LUEGO QUE SE PRESENTÓ LA POLICÍA PREVENTIVA INMEDIATAMENTE CASI A LA PAR DE ELLA LA ESTATAL PREVENTIVA LLEGÓ SECRETARIO PARTICULAR DEL SENADOR ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS PAPÁ DE LA CANDIDATA DEL OTRO PARTIDO, LLEGO TAMBIÉN CON EL UN EX SERVIDOR PÚBLICO OMAR CANO, QUE SE ENCERRARON CON LA MAMÁ DE LA SUPUESTA VÍCTIMA INFANTIL Y QUE SALEN DE AHÍ SALEN DE AHÍ ACUSANDO AHORA A UNAS PERSONAS DE QUE HABÍAN AGREDIDO AL HIJO, SITUACIÓN QUE EXISTE UN VIDEO DONDE AL NIÑO LE PREGUNTAN OYE MIJO QUE TE HICIERON ALGO, NO A MI NO ME HICIERON NADA, EL CHAMAQUILLO PUES TAL A MI NO ME HICIERON NADA, A QUE VOY PUES CON ESO INMEDIATAMENTE SE CONVIRTIERON EN LOS GUARDIANES DEL ORDEN Y CAPTURARON AL PRIMERO QUE VIERON, PORQUE NI SIQUIERA AL QUE SUPUESTAMENTE HABÍA SEÑALADO LA MAMÁ COMO QUE AGREDIÓ AL HIJO FUE AL QUE SE LLEVARON, SE LLEVARON AL PRIMERO QUE VIERON USTED VA PA ARRIBA Y SE LO LLEVARON Y LUEGO SE LO LLEVAN Y APARECE CONSIGNADO AL MP INMEDIATAMENTE NO SE LO LLEVARON A LAS OFICINAS DE LA ESTATAL PREVENTIVA SE LO LLEVARON AL MP INMEDIATAMENTE, EL MP A LAS 10 DE LA NOCHE QUE YO MAS O MENOS POR AHÍ LLEGUÉ A CONSULTAR PUES OBVIAMENTE YO SI RESPETO MI ESTATUS DE FUNCIONARIO Y PUES YO NO ME QUIERO METER MÁS QUE CUANDO SE OBSERVE UNA ANOMALÍA DE PARTE DE ALGUNA DEPENDENCIA PÚBLICA QUE PUEDA INFLUIR EN LA CONTIENDA DE LOS PARTIDOS

56

POLÍTICOS AHÍ ME METERÍA YO, ENTONCES ME DOY CUENTA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO TIENE DETENIDA A LA PERSONA, PERO QUE DESCONOCE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE LO ENVIARON Y LUEGO ENTONCES OBSERVO YO QUE SE LE PIDE AL MINISTERIO PÚBLICO PUES QUE LE DE DERECHO A FIANZA AL DETENIDO Y LA RESPUESTA DEL MINISTERIO PÚBLICO ES QUE NO LE PUEDE DAR EL DERECHO A FIANZA PORQUE NO SABE PORQUE SE LO ENVIARON Y SEGUNDO PORQUE TIENE MUCHA CHAMBA Y SE COMETIÓ EN ESE MOMENTO TRISTEMENTE UN HOMICIDIO, POR LO TANTO EL DETENIDO QUE NO ERA EL SEÑALADO QUE NO SABÍA EL MINISTERIO PÚBLICO PORQUE LO TENÍA DETENIDO, PUES SE QUEDÓ DETENIDO Y SE LE NEGÓ SU DERECHO A LA FIANZA PORQUE DESCONOCÍA EL MINISTERIO PÚBLICO LOS CARGOS CON LOS CUALES LO HABÍA REMITIDO LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, BUENO DIJERON AHÍ LOS FAMILIARES ESCUCHÉ YO, PUSE DENLE CHANZA DE QUE HAGA SU LLAMADA DE TELÉFONO NO LE DIERON LA GARANTÍA DE HACER UNA LLAMADA DE TELÉFONO A ESO, A ESO ES LO QUE NOS VERDADERAMENTE DEBE DE OCUPAR COMO PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LAS GARANTÍAS DE UN CIUDADANO TOTAL MENTE NEGADAS EN DURANGO, PORQUÉ YO NO SÉ SI INFLUYÓ QUE EL SECRETARIO PARTICULAR DE ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS EX GOBERNADOR DEL ESTADO, SENADOR DE LA REPÚBLICA PAPA DE UNA DE LAS CANDIDATAS, HAYA ENCERRADO CON LA SEÑORA PARA INSTRUIRLA, PERO PORQUE EL MINISTERIO PÚBLICO TENÍA DETENIDO UNA PERSONA QUE NO SABÍA PORQUE SE LA HABÍAN MANDADO, PORQUE EL MINISTERIO PÚBLICO LE NEGÓ EL PAGO DE UNA FIANZA, PORQUE EL MINISTERIO PÚBLICO INCOMUNICÓ A UN CIUDADANO DURANGUENSE QUE NI SIQUIERA ESTABA SEÑALADO

57

DE NINGUNA FALTA ADMINISTRATIVA, MUCHO MENOS UN DELITO ESO ES LO QUE PASA EN DURANGO LA SODOMA Y LA GOMORRA EN EL GOBIERNO DEL ESTADO LA SODOMA Y LA GOMORRA DE LA IMPARTICIÓN Y EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS EN DURANGO, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DECRETA UN RECESO DE CINCO MINUTOS CON EL OBJETO DE CONSENSAR EL PUNTO DE ACUERDO EN DISCUSIÓN.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN CONTINUANDO CON EL ORDEN DE PARTICIPACIONES, SE CONCEDE EL USÓ DE LA PALABRA AL DIPUTADO ENRÍQUEZ HERRERA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LOS CIUDADANOS PARA SU CONOCIMIENTO DE ESTE TEMA TAN TRANSCENDENTALES QUÉ ES EL PROCESO ELECTORAL Y POR CONSIGUIENTE EL CAMBIO DE GOBIERNO, LOS VOCEROS DEL DISCURSO OFICIAL SEÑALAN QUE HAY SEGURIDAD, QUE NO LA AUTORIDAD ACTÚA EN FORMA IMPARCIAL QUE NO ESTÁN CARGADOS LOS DADOS EN CUESTIÓN PRESUPUESTAL Y DENOSTA QUE ES RECICLADO QUÉ ES UN RECICLAJE PUES SE SIGUEN PRESENTANDO ESAS CIRCUNSTANCIAS PUES SON VIGENTES VERDAD EN ESTE SISTEMA DONDE HAYA ABUSO DE PODER, DONDE SE LLEGA A PRESENTAR DELITOS ELECTORALES QUE SE CONVIERTEN EN JUEZ Y

58

PARTE TODAS LAS MODIFICACIONES A LAS LEYES ELECTORALES SON PRECISAMENTE POR ESAS CIRCUNSTANCIAS ABUSO DE PODER UNA MAYOR FISCALIZACIÓN PRECISAMENTE PORQUE QUIEN EJERCE EL PODER QUIERE CONTINUAR VERDAD ES EL VIRREINATO Y REGRESAMOS A TIEMPOS DE QUE UN GRUPO QUE DETENTA EL PODER PUES TANTOS SEXENIOS POR TANTOS TRIENIOS ENTONCES ESO SIGUE VIGENTE Y AUTORIDADES DE SEGURIDAD AUTORIDADES ELECTORALES EL LO QUE ES PROPIAMENTE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO EN TODAS LAS SECRETARÍAS QUE NO SIGAN SU ACTUACIÓN CON DADOS CARGADOS QUE DICEN HAY QUE COMPROBARLO PUES SI TODO DURANGO LO SABE, QUÉ REPARTO DE APOYOS ECONÓMICOS QUE DESPENSAS QUE OTROS, NO HAY QUE DEMOSTRARLO PUES NADA MÁS AHÍ EL ASUNTO ES TOMAR TODAS LAS PROVIDENCIAS PARA PODERLO DEMOSTRAR PERO SUCEDE ES UNA REALIDAD Y RESULTA QUE PARA QUIEN ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA YA ESO ES RECICLAJE DESDEÑA Y QUE NO NO ESO EXISTE Y TODO DURANGO LO SABE REUNIONES CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TODA LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL E INTIMIDAR QUERER VENDER MIEDO Y ESPERANZA DE QUE ESTÁN DE POR MEDIO SITUACIONES O CIRCUNSTANCIAS DE SEGURIDAD EN EL EMPLEO Y ESO NO SE VALE, REUNIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DONDE SE MANDA UN MENSAJE EN OCASIONES SUTILMENTE, EN OCASIONES EXPRESAMENTE DE QUE ESTÁN DE POR MEDIO CIRCUNSTANCIAS MUY IMPORTANTES QUE ES SU SUBSISTENCIA SU EMPLEO Y ESO NO SE VALE, TAMBIÉN LA AUTORIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA ACTÚA COMO YA LO COMENTÓ EL DIPUTADO RUIZ EN UNA FORMA EXPEDITA COMO LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y EN OTROS CASOS QUE NO LE

59

CONVIENE AL SISTEMA PUES HAY QUE ESPEREN CASO CONCRETÓ QUE YA MULTICITADO AQUÍ, YA DIO CUENTA AQUÍ EN INTERVENCIONES HACE UN MOMENTO DE QUE TODO PARECE QUE ES NATURAL TODO PARECE COMO QUÉ ES UN PROCESO DE SEGURIDAD PÚBLICA NORMAL, NO CUANDO HAY UN INTERÉS Y CUANDO CONVIENE A QUIEN EJERCE EL PODER ESO ES RAPIDÍSIMO COMO DICEN MÁS RÁPIDO QUE INMEDIATAMENTE, ENTONCES LA REALIDAD ES UNA EL DISCURSO OFICIAL ES OTRO Y PERVERSIDADES MENTIRAS Y TODO PUES TODO DURANGO LO SABE INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE SIGA AQUÍ Y SE QUIERA DENOSTAR QUE SIEMPRE SE SALE CON LO MISMO NO, NO ESTÁ VIGENTE SON CIRCUNSTANCIAS QUE SE ESTÁN VIVIENDO EN ESTE PROCESO ELECTORAL Y POR LO TANTO PUES SI ESE EXHORTO DEBE SER APROBADO POR ESTA LEGISLATURA SI QUIERE EN CUESTIÓN DE LEGALIDAD, SI QUIERE IRSE POR OTRO LADO QUE NO HAYA LEGALIDAD PUES YO CREO QUE LO VAN A VOTAR EN CONTRA, POR SUS ATENCIONES MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ROSAURO MEZA, PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS

DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES: GRACIAS CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUEDA CLARO REALMENTE CON LA INTERVENCIÓN DE QUIEN PROPUSO ESTE PUNTO DE ACUERDO EN EL SENTIDO DE GENERAR UN AMBIENTE POLÍTICO DE GIRIBILLA DE CARÁCTER ELECTORAL, LA PROPUESTA DE UN SERVIDOR ES EN EL SENTIDO DE QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO. DE ACUERDO QUEDA DE LA SIGUIENTE: Y VUELVO A HACER LA INVITACIÓN

60

ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE CUMPLA CON SU FUNCIÓN DE INVESTIGAR INMEDIATAMENTE TODA LA SERIE DE DELITOS DEL FUERO COMÚN QUE SE HAN SUSCITADO EN EL ESTADO HASTA AHÍ Y ÉL INSISTE EN QUE SE LE AGREGUE INCLUYENDO LOS DE CARÁCTER ELECTORAL, QUE ES LA PARTE QUE NO PASA SI ESTAMOS HABLANDO DE TODA LA SERIE DE DELITOS DEL FUERO COMO PUES ESTAMOS HABLANDO DE LOS ELECTORALES DE LOS PATRIMONIALES DE LOS SEXUALES CONTRA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS ETC. ETC. ETC. PERO NO Y LUEGO VUELVE A SALIR CON LO MISMO ES QUE LOS DELITOS SON INTRANSFERIBLES ESTÁ MAL INGENIERO, ESTÁ MAL LOS DELITOS NO SON PUNTOS DE LA SORIANA PARA TRANSFERIRSE LOS DELITOS SON CONDUCTAS HIPOTÉTICAS SON CONDUCTAS O ACCIONES TIPIFICADAS QUE CUANDO ENCUADRAN EN EL QUEHACER DE UNA PERSONA ENTONCES SE CONSTITUYE UN DELITO Y POR SUPUESTO QUE LA RESPONSABILIDAD ESO ES LO QUE NO ES TRANSFERIBLE LA RESPONSABILIDAD IMAGÍNESE SI NO CUÁNTA GENTE NO DIRÍA NO METAN A LA CÁRCEL A MÍ HIJO MEJOR YO ME VOY A LA CÁRCEL QUE ME TRANSFIERAN A MI, SI NO SON PUNTOS DE LA SORIANA, PERO A LO QUE VOY ES QUE PRECISAMENTE HAY UNA ACTITUD CAPRICHOSA DE QUERER IMBUIR ESTE CONGRESO LOS PRONUNCIAMIENTOS Y LOS ACUERDOS EN EL TEMA DE CARÁCTER ELECTORAL PARA TENER AL RATO LA JUSTIFICACIÓN DE DECIR TAN HUBO LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO, QUE EL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO TUVO QUE MANIFESTARSE EN CONTRA DE ÉL O A FAVOR DE EXHORTAR A LA FISCALÍA PARA QUE OMITIERA ESTAR HOSTIGANDO ETC. ETC. ETC.

61

ÉSO ES LO QUE SE PRETENDE HACER PUES SERÍAMOS INGENUOS NOSOTROS SÍ APROBAMOS ESTE EL PUNTO DE ACUERDO, SI ADEMÁS UN DIPUTADO DICE NO PUES ES QUE NOS ACUSAN AQUÍ DE QUE ESTO ES RECICLABLE Y QUE PUES ES QUE SI SIGUEN LAS COSAS IGUAL, PUES ES QUE ASÍ SIGUEN LAS COSAS, ESTO ASÍ A SIDO SIEMPRE, EN LOS ESTADOS DONDE EL PRI HA SIDO OPOSICIÓN PUES HAY MANUALES DE CAMPAÑA PARA HACER CUANDO ERES PARTIDO EN OPOSICIÓN Y CUANDO ERES PARTIDO EN EL PODER Y AHÍ TODO LO QUE CUANDO NOSOTROS CUANDO SOMOS OPOSICIÓN PUES TODO LO QUE LE PEGA AL GOBERNADOR Y TODO LO QUE LE PEGA AL ALCALDE PUES A POCO ESO ES NUEVO, HAY MANUALES, HASTA PARA DESARROLLAR ESTE TIPO DE CAMPAÑAS NEGRAS Y HACERSE LAS VÍCTIMAS Y DECIR QUE ESTAMOS SIENDO PUES ESO NO ES NUEVO, YO LE PREGUNTARÍA A ALGÚN DIPUTADO QUIÉN DE ESTA LEGISLATURA O DE LOS DIPUTADOS QUE PROPONEN QUE SE APRUEBE EL PUNTO DE ACUERDO, EN EL SENTIDO EN EL QUE SE HA PLANTEADO TAMBIÉN GARANTIZARÍA QUE CON EL SOLO PRONUNCIAMIENTO QUE HAGA ESTA LEGISLATURA BASTARÍA PARA QUE NO HUBIESE CONDUCTAS TÍPICAS Y CULPABLES QUE ESOS SON LOS DELITOS ASÍ SON TÍPICAS Y CULPABLES Y SANCIONADAS POR UNA PENA POR PARTE DE NINGÚN PARTIDO POLÍTICO O QUE TODAS AQUÉLLAS QUE HAYA VAN A TENER UNA EFICIENTE INVESTIGACIÓN, ENTONCES EN ESE SENTIDO PARA ACCEDER A UN PUNTO DE ACUERDO TENDRÍA QUE EN ESTOS TÉRMINOS EN QUE PLANTEA TENDRÍA QUE CAMBIARSE TAMBIÉN TODO EL CONTENIDO Y LOS CONSIDERANDOS QUE AQUÍ SE DIERON A CONOCER SI ES QUE REALMENTE HAY ESA PREOCUPACIÓN POR EL PROCESO ELECTORAL, PORQUE LOS CONSIDERANDOS QUE SE

62

HICIERON VALER EN EL ANECDOTARIO QUE SACÓ POR AQUÍ QUIEN LO PROPONE, PUES HABLA DE TÁCTICAS INTIMIDATORIAS DESTRUCCIÓN DE PROPAGANDA, AGRESIÓN, SECUESTRO SEÑALAMIENTO DE FUNCIONARIOS ETC. ETC. ETC. SECUESTRO DE VEHÍCULOS BLABLABLÁ ENTONCES EN ESE SENTIDO PUES LA PROPUESTA QUEDA ABIERTA POR PARTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A QUE EL PUNTO DE ACUERDO LO VOTAREMOS A FAVOR EN LOS TÉRMINOS DE QUE SE EXHORTE A INVESTIGAR TODAS LAS SERIE DE DELITOS DEL FUERO COMÚN QUE SE HAN SUSCITADO EN EL ESTADO Y AHÍ INCLUIRÍA LOS DE CARÁCTER ELECTORAL Y LOS DE CUALQUIER OTRA FORMA, DE OTRA FORMA PUES CON LA PENA PERO A FINAL DE CUENTAS DE ANTEMANO SE SABE QUE NO SERÍA APROBADO PERO ESTO ES PARTE DE UNA ESTRATEGIA PUES NADA MÁS ELECTORAL, EN ESTE TIEMPO PUES SE VALE.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ PARA HECHOS.

DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y UNA DISCULPA DIPUTADO BUENO NADA MÁS QUIERO HACER PUES UNA ACLARACIÓN NO ES UNA CUESTIÓN DE TIPO ELECTORAL ES UNA CUESTIÓN DE TIPO LEGAL Y NO ESTAMOS INVOCANDO LA CUESTIÓN DEL SECUESTRO PORQUE SEGÚN ME HAN INSTRUIDO EL SECUESTRO TENDRÍAN QUE HABERSE LLEVADO DE DONDE RETUVIERON A LAS PERSONAS HACIA OTRO LUGAR, LA PALABRA ES PRIVACIÓN ILEGAL DE

63

LA LIBERTAD Y BUENO YO NO SOY ABOGADO COMO LA PERSONA QUE ME ANTECEDIÓ SÍ, PERO CREO QUE ASÍ ES ENTONCES, HAY UNA INCONSISTENCIA ES PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD POR CERCA DE TRES HORAS, SENCILLAMENTE SÍ ESTÁ INCLUIDO LA CUESTIÓN DEL DELITO ELECTORAL, CUÁL ES EL PROBLEMA DE RATIFICARLO NADA MÁS SI PARA QUE QUEDE CON CLARIDAD QUE SE TENDRÍA QUE INVESTIGAR EN ESE SENTIDO SIENDO LA FISCALÍA UN AUXILIAR MÁS DE LA FEPADE, PARA QUE TAMBIÉN SE LLEVE CON PRONTITUD TODOS LOS DELITOS QUE PUDIERA HABER EN ESE SENTIDO Y NO ES UN CAPRICHOS. MÁS BIEN YO LO CONSIDERO UN CAPRICHOS DE LA PERSONA QUE ME ANTECEDIÓ ASÍ LO MANIFESTÓ TAMBIÉN EN SU MOMENTO EL DIPUTADO CARLOS RUÍZ, ASÍ LO MANIFESTÓ EL DIPUTADO ENRÍQUEZ Y ASÍ LO CONSIDERO YO EN LO PERSONAL. YO CREO QUE ES LA CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS BRIGADISTAS DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU CALIDAD DE CIUDADANO, POR QUÉ INCLUIDOS TODOS LOS CIUDADANOS TODOS SON LOS QUE NOS MOMENTO DADO REALICEMOS ALGUNA ACCIÓN DE TIPO ELECTORAL PUES NOS CONVERTIMOS INMEDIATAMENTE BRIGADISTAS Y ESTAREMOS TAMBIÉN AHORA SI EXPUESTOS A QUE LA AUTORIDAD NOS CASTIGUE NADA MÁS POR EL DELITO DE SER BRIGADISTAS LA CUESTIÓN DE LO QUE YO HABLO TAMBIÉN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NUESTROS EN LOS QUE TRANSPORTAMOS ES PORQUE YA NUESTROS ABOGADOS CON PLACAS TUVIERON UNA RETENCIÓN DE PRÁCTICAMENTE UNA HORA Y MEDIA EN GÓMEZ PALACIO. NO QUEREMOS QUE ESTO OCURRA, YO NO LO QUIERO NI EN LO PERSONAL NI PARA MI FAMILIA POR ESO MIREN AQUÍ ESTÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN DE TODOS LOS VEHÍCULOS EN LOS QUE VIAJAMOS,

64

¿QUE SOLICITÓ? QUE TODOS LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS HAGAN LO MISMO PORQUE HAY EN PRAXEDIS GUERRERO HABÍA UN UNA CAMIONETA ROJA SIN PLACAS Y NADIE LO DETUVO Y ESO ES PUES DE PROCEDENCIA DUDOSA TAMBIÉN SI VAMOS A REALIZAR ACCIONES VAMOS A HACERLA TODAS Y PAREJAS, YO PUEDO JUSTIFICAR LO QUE DICE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ DE QUE EN TODOS LOS ESTADOS DONDE SON OPOSICIÓN SE REALIZAN ESTE TIPO DE SITUACIONES Y SI ESTAMOS MAL PUES QUE ME DISCULPE PERO VAMOS A CORREGIR POR LO PRONTO DURANGO LOS DEMÁS ESTADOS SI QUIEREN CONTINUAR MAL PUES QUE SIGA YO POR LO PRONTO QUIERO QUE AQUÍ SÍ SE EJECUTE LA JUSTICIA CON RAPIDEZ, CON CLARIDAD Y UNA JUSTICIA CLARA Y TRANSPARENTE. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ISRAEL SOTO HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, INDEPENDIEMENTE EN QUÉ CONTEXTO SE HAYA DADO LO DE LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD, DE LO QUÉ PASÓ CON LOS JÓVENES, LO QUE SÍ SE TIENE QUE HACER ES INVESTIGAR Y SANCIONAR ESTE DELITO Y MILES O CIENTOS QUÉ SUCEDEN DIARIAMENTE EN DURANGO. LA IMPUNIDAD COMO LO SABEMOS ES UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS QUE SE TIENE EN EL PAÍS Y EN DURANGO LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, LA APLICACIÓN DE LA MISMA DE LA LEY DEJA MUCHO QUE DESEAR, CREO QUE LA AUTORIDAD NO ESTÁ HACIENDO SU TRABAJO Y NO

65

SOLAMENTE EN ESTE CASO Y NO SOLAMENTE EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR ESO TIENEN SENTIDO LOS PUNTO DE ACUERDO QUE TODOS, TODOS HEMOS ALGUNA VEZ PROPUESTO EN ESTA CÁMARA INCLUSO EL DIPUTADO ROSAURO MEZA QUE DICE QUE NO TIENE SENTIDO LOS PUNTOS DE ACUERDO, ÉL HA PROMOVIDO PUNTO DE ACUERDO, SI YO MAS RECUERDO UNO DE LA CONDUCEF, ENTONCES SÍ TIENEN SENTIDO LOS PUNTOS DE ACUERDO PORQUE LA AUTORIDAD NO HACE SU TRABAJO QUE LA LEY DICE QUE HAGA ESTO QUE ESTÁ OBLIGADO QUÉ TIENE TALES FACULTADES, PERO EN LA PRÁCTICA NO LO HACE, LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, LA FISCALÍA NO HACE SU TRABAJO Y EN ESTE CASO PARTICULAR NO ESTÁ HACIENDO SU TRABAJO COMO ES DEBIDO Y SI HAY UN DELITO QUE COMETIERON LOS PADRES DE LA CANDIDATA SE TIENE QUE SANCIONAR, SI HAY UN DELITO QUE COMETIERON LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS MENORES SE TIENE QUE SANCIONAR ENTONCES TENGAMOS PUES CUIDADO NO JUSTIFIQUEMOS LA COMISIÓN DE UN DELITO EN FUNCIÓN A UN PROCESO POLÍTICO A UN PARTIDO POLÍTICO FINALMENTE SE TIENE QUE CUMPLIR LA LEY, LO DE LAS CAMPAÑAS NEGRAS ES UNA COSA UNA CAMPAÑA NEGRA Y OTRA COSA LA COMISIÓN DE UN DELITO SON COSAS TOTALMENTE DIFERENTES Y SE TIENEN QUE SANCIONAR, ¿TIENE SENTIDO EL PUNTO DE ACUERDO? SI, HAY QUE EVITAR Y HAY QUE PREVER LO QUE PASÓ EN EL 2010, SI SE COMETEN DELITOS ELECTORALES EN DURANGO Y EN CUALQUIER PROCESO ELECTORAL, SI, SI HAY, SI HAY DELITOS ELECTORALES Y SE TIENEN QUE SANCIONAR Y SE TIENE QUE ACTUAR CONFORME A DERECHO ASÍ QUE HAY QUE APROBAR CREO YO ESTE PUNTO DE ACUERDO ,NO VA DIRIGIDO A NADIE A NINGÚN PARTIDO POLÍTICO EN

66

ESPECIAL Y CREO QUE CANDIDATOS, BRIGADISTAS, PARTIDOS POLÍTICOS, CIUDADANOS, FUNCIONARIOS ELECTORALES, TODOS QUEREMOS GARANTÍAS MÍNIMAS PARA PODER HACER CAMPAÑA DE MANERA LIBRE Y LOS CIUDADANOS NECESITAN GARANTÍAS PARA PODER IR A VOTAR DE MANERA EN PAZ Y ORDENADA Y QUE GANE QUIEN TENGA QUE GANAR PERO CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBE DE GARANTIZAR EL ESTADO, EL GOBIERNO Y LA FISCALÍA GENERAL TIENE UNA GRAN OBLIGACIÓN Y COMPROMISO EN ESTE CONTEXTO ENTONCES ES CUÁNTO LO QUE TENGO QUE DECIR GRACIAS.

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO?

EN ESTE MOMENTO DESDE SU LUGAR EL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ SOLICITA LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES.

PRESIDENTE: DIPUTADO EN ESTA ÚLTIMA INTERVENCIÓN NO HUBO UNA ALUSIÓN PERSONAL DIRECTA A SU PERSONA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 192 DE LA LEY ORGÁNICA DICE QUE LAS ALUSIONES PERSONALES SON EN LA INTERVENCIÓN INMEDIATA, NO LE PUEDO CONCEDER LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES EN ESTE MOMENTO, TIENE EL USO DE LA VOZ HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ: BIEN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN TRAE OCHO PUNTOS EL ÚLTIMO ES LA CLAUSURA, YA NOS ENFRASCAMOS

67

EN UNA DISCUSIÓN TREMENDA, EN LO TIENE QUE VER EN EL PUNTO NÚMERO SEIS Y PUES COMO VIEJA PRÁCTICA DEL PARLAMENTARISMO ACTUAL EN DURANGO PUES A MONTAR CORTINAS DE HUMO PARA CORRERLE AL VERDADERO PUNTO QUE NOS DEBE DE PONER A LLORAR CASI CASI POR LA FORMA EN QUE SE DIO QUE FUE LA TOMA DE PROTESTA EL DICTAMEN DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA ENTREGARLE LA CHAMBA DE CINCO AÑOS A UN EXFUNCIONARIO PÚBLICO QUE DEBIDO AL PROCESO DE LA PRUEBA DE EDUCACIÓN A LOS MAESTROS DEL ESTADO, LAS AGRESIONES Y EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA BRUTAL EN CONTRA DE LOS PROFESORES FUE DESPEDIDO CON TAMBORES DESTEMPLADOS Y OBLIGADO A SALIR POR LA PUERTA TRASERA DE LA REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, PERO PUES HOY LO PREMIAN CON SER ÉL UNO DE LOS CONSEJEROS EL DE MAYOR TIEMPO DE CINCO AÑOS, PERO EN RELACIÓN AL TEMA QUE NOS OCUPA EL PUNTO DE ACUERDO COMO YA LO DIJO EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA ES VIABLE, YO VOY A CITAR OTROS TRES PUNTOS DE ACUERDO TAMBIÉN ORDENADOS POR LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL QUE SE INCLUYE ESTE CUARTO, EL DÍA DE HOY, EN LOS QUE ENTRE OTRAS COSAS SE PIDE

PRESIDENTE: DIPUTADO LE SOLICITÓ AVOCARSE AL PUNTO DE ACUERDO EN DISCUSIÓN

DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ: ENTRE OTROS TEMAS ERA PEDIRLE AL INE QUE INTERVENGA DE MANERA INMEDIATA,

68

CONDUCENTE Y EFICAZ EN RESOLVER LA ANOMALÍAS QUE SE HAN PRESENTADO EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE DURANGO, QUE YO RECUERDE UN DIPUTADO DE ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO, RECLAMÓ QUE EL PRESIDENTE DEL IPC SE ESTABA HACIENDO USO INDEBIDO DEL RECURSO PÚBLICO, PERO VOTO EN CONTRA ESTE PUNTO DE ACUERDO ENTONCES YA NO SABEMOS QUÉ ES LO QUE PRETENDE EL DIPUTADO QUE QUIERE MODIFICAR LAS COSAS A CAPRICHOS, ¿PORQUÉ? PUES PORQUE ES EL DIPUTADO QUE ES ÉL, EL DE MAYOR CONOCIMIENTO YO CREO QUE ASÍ LO QUIERE PENSAR ÉL, SI EN LOS TRES PUNTOS DE ACUERDO ANTERIORES Y EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE HACE DEL INGENIERO DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ SE HABLA DE QUE SE INVESTIGA DE MANERA PAREJA, ÉL HABLA DE PARTIDOS POLÍTICOS PERO NO MENCIONA NINGÚN PARTIDO PARTICULAR DE TAL SUERTE NO LE VEO YO DONDE ESTÉ EL ASUNTO DE TRABAR EL PUNTO DE ACUERDO EN LO QUE SE REFIERE A LA VIABILIDAD DEL MISMO. SI OBSERVO DONDE ESTÁ LA CUÑA PARA METER PLEITO, PARA METER DISCUSIÓN DE TRIBUNA, PUES AQUÍ LO IMPORTANTE ES QUE LO QUE ACABA DE PASAR CON EL DICTAMEN DE GOBERNACIÓN PUES SE QUEDE EN EL OLVIDO, VÁMONOS A LO QUE SIGUE, VAMOS A ARMAR UN SHOW CON EL PUNTO DE ACUERDO AL QUE DIGO LO SIGUIENTE. SEÑOR PRESIDENTE LE PEDIRÍA QUE ME HICIERA USTED EL FAVOR DE DECIRNOS LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO QUE GENERÓ LA CONTROVERSIA ERA A FAVOR O EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO O EN ABSTENCIÓN, PORQUE SI ERA A FAVOR LO ÚNICO OCIOSO QUE HAY AQUÍ, PUES ES QUE ESTEMOS PERDIENDO EL TIEMPO CON ALGO QUE EL SEÑOR SE REGISTRÓ PARA VOTARLO A FAVOR. Y AHORA RESULTA QUE DICE NO A FAVOR SI ES A

69

MI CAPRICHOS, ENTONCES LO ÚNICO OCIOSO ES PUES ESE AFÁN PROTAGÓNICO Y LO ÚNICO OCIOSO ES QUE ESTA LEGISLATURA NO INCLUYE EN EL PUNTO DE ACUERDO A QUE SE INVESTIGUEN LOS DELITOS COMETIDOS POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO A TRAVÉS DE SU LEGISLATURA QUÉ LE NIEGA LA OPORTUNIDAD A LOS DURANGUENSES DE TRABAJO.

PRESIDENTE: HA CONCLUIDO SU TIEMPO SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ: ESO ES VERDADERAMENTE UNA VERGÜENZA PÚBLICA.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO? TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME PARECE QUE SE PRESENTÓ UNA PROPUESTA PARA PODER HACER UNA MODIFICACIÓN A ESE PUNTO DE ACUERDO, MISMA QUE NO SE ACEPTÓ Y QUÉ BUENO EN MI PARTICIPACIÓN YO HARÍA UN INVITACIÓN A VOTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO EN CONTRA. PORQUE ME PARECE QUE LA FISCALÍA QUE ES A QUIEN CORRESPONDE ESTA SITUACIÓN ESTA CIRCUNSTANCIA QUE TODOS CONOCEMOS, ES QUIEN TIENE QUE HACERSE CARGO NO EFECTIVAMENTE, NO TENEMOS QUÉ ESTAR DÁNDOLE INSTRUCCIONES PARA QUE SE PONGAN A TRABAJAR CUANDO HEMOS VISTO QUE HEMOS VIVIDO UN PROCESO ELECTORAL TRANQUILO Y DE MANERA ORDENADA, QUE NO NECESITA QUE EL

70

CONGRESO DEL ESTADO ESTÉ HACIENDO LLAMADOS PARA QUE SE PONGAN INVESTIGAR Y POR OTRO LADO ME PARECE QUE NO PODEMOS PRESTARNOS A UNA NOVELA MAL ARMADA MAL PRODUCIDA DONDE SE PRESUME UN INTENTO DE SECUESTRO Y A LOS MINUTOS ESTAMOS VIENDO A LOS PADRES DE LA CANDIDATA DISCULPANDO, PIDIENDO DISCULPAS POR LOS ABUSOS QUE COMETIERON A LOS NIÑOS, AHÍ ESTÁN LOS VIDEOS EN INTERNET TODOS LOS CIUDADANOS PUEDEN VERLOS ME PARECE QUE NO DEBEMOS PRESTARNOS A ESTE TIPO DE JUEGO SUCIO SIEMPRE QUIENES SE PRESUMEN QUE VAN A PERDER EN LA ELECCIÓN, QUIENES SE VEN YA DERROTADOS CUANDO VEN QUE SUS PROPUESTAS NO ESTÁN FUNCIONANDO CUANDO VEN QUE SU PROYECTO NO ESTÁ CAMINANDO INTENTAN CREAR CORTINAS DE HUMO PARA CONFUNDIR AL CIUDADANO Y ME PARECE, ME PARECE QUE NO DEBEMOS PRESTARNOS A ESTE TIPO DE JUEGOS POR ESO HARÉ UNA INVITACIÓN A VOTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO EN CONTRA.

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO? TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS EL DIPUTADO ALFREDO MARTÍNEZ

DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ: GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE CON EL PERMISO DE MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. LA ESENCIA DE EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO DEL PAN, DICE PROCESO ELECTORAL EN PAZ Y EN ARMONÍA, ES LA ESENCIA DEL PUNTO DE ACUERDO Y EN LO QUE SE HA DISCUTIDO ESTOY A FAVOR DE QUE SE INVESTIGUE, DE QUE SE SANCIONEN TODAS LAS CONDUCTAS DELICTIVAS POR LOS ÓRGANOS

71

CORRESPONDIENTES; SIN EMBARGO, NO ABONA A LA NATURALEZA Y LA ESENCIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE VENGA UN DIPUTADO Y NOS HABLA AQUÍ DE LAS GARANTÍAS DE LOS CIUDADANOS, NOS HABLA QUE RECHAZA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE ESTA EN CONTRA DE LOS AFANES PROTAGÓNICOS Y DE UNA MANERA GRANDILOCUENTE, EXCESIVA, ESCANDALOSA, VENGA AQUÍ A HABLAR DE SODOMA Y GOMORRA POLÍTICA ME PARECE UN EXCESO, MÁS CUANDO PARTE DE ESTA, DE LO QUE ÉL LLAMA SODOMA Y GOMORRA ESTÁN INMISCUIDOS PERSONAJES DE LA MÁS ALTA REPRESENTACIÓN DE SU PARTIDO A NIVEL NACIONAL, SI ES QUE ASÍ QUIERE DENOMINAR ESTA EXPRESIÓN DE SODOMA Y GOMORRA POLÍTICA AQUÍ ESTÁ UN EJEMPLO VISIBLE Y PALPABLE, SI HABLAMOS DE VICENTE FOX ES HABLAR DEL PAN ES HABLAR DE QUE PRESIDÓ UNA INSTITUCIÓN TAN SERIA COMO LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HACIENDO UNA SEÑA OBSCENA CON LA PARTE DE SU DEDO MEDIANO, SI SE REFIERE A ESA SODOMA Y GOMORRA PUES BUENO HAY QUE TENER CALIDAD MORAL Y HAY QUE ACUSAR CUANDO HAYA PRECISAMENTE ESA CALIDAD PERO LO PEOR SI HAY PETICIÓN DE PAZ Y ARMONÍA EN ESTA CONTIENDA POLÍTICA, SI HAY SANCIÓN A CONDUCTAS CONDENABLES COMO LA DIFAMACIÓN SI HAY RESPETO A LAS MUJERES, NO PUEDE NINGÚN DIPUTADO DE MANERA PÚBLICA, DE MANERA COBARDE ACUSAR A UNA MUJER DE RATERA SIN PRUEBAS NI FUNDAMENTOS SOBRE TODO CUANDO ESA MUJER ESTÁ AUSENTE, SE REQUIERE CALIDAD MORAL PARA PODER HABLAR DE LO CONTRARIO ESO ES UNA COBARDÍA.

72

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA, SOLICITO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ENRÍQUEZ HERRERA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LOS CIUDADANOS PARA CONOCIMIENTO DE ESE TEMA TAN IMPORTANTE UNA TOMA DE DECISIONES QUE ES TAN IMPORTANTE QUE SE DEFINE EL FUTURO DE DURANGO CON ESTE CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL Y DE AQUÍ DEL PROPIO CONGRESO, QUE EN EL PUNTO CONCRETO QUE SE MENCIONA COMO SI NO PASARA NADA, COMO QUE ES UN HECHO AISLADO, ES UN HECHO QUE ESTE CONGRESO DEBE GUARDAR MUTIS COMO EN MUCHOS TEMAS TAN IMPORTANTES QUE ÉSTE CONGRESO NO EJERCE UN CONTRAPESO COMO PODER LEGISLATIVO AUTÓNOMO Y QUE CUMPLA CON SU FUNCIÓN. ESTE HECHO TAN LAMENTABLE QUE SE PRESENTÓ EL FIN DE SEMANA Y QUE TAMBIÉN ESTE CONGRESO HA DADO CUENTA DE FUNCIONARIOS QUE NO FUNCIONAN DEJAR PASAR ESTA CIRCUNSTANCIA Y DECIR NO PASA NADA, CUANTOS HECHOS SE SEGUIRÁN PRESENTANDO, TODAVÍA ESTÁ EL PROCESO Y SI ÉSTE CONGRESO NO ACTÚA EN FORMA RESPONSABLE COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD LUEGO ENTONCES PUES ESTE CONGRESO ESTÁ FALTANDO A SU OBLIGACIÓN DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD. ES IMPORTANTE QUE COMO SE HA HECHO EN OTRAS ÁREAS CON OTROS FUNCIONARIOS INCLUSO EN MIS PARTICIPACIONES AQUÍ HASTA EL PROPIO GOBERNADOR QUE HA VIOLADO LA LEY, LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN ARTÍCULO 21 QUE DESPUÉS DE 30 DÍAS

73

SIGUEN LOS ENCARGADOS Y SIGUEN EN EL LIMBO ENTONCES ESTE CONGRESO DEBE ASUMIR SU PAPEL COMO TAL Y A TRAVÉS DE ESE EXHORTÓ PARA QUE NO SE SIGA PRESENTANDO ESAS SITUACIONES Y TAMBIÉN HAY DE PASO PUES SERÍA A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PARA QUE SEAN IMPARCIALES EN ESTE PROCESO ELECTORAL Y QUE LOS CIUDADANOS EN FORMA LIBRE SIN COACCIÓN, SIN AMENAZAS EXPRESAS OVEDADAS DECIDAN LIBREMENTE PARA ESTE CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN QUE CONCLUYE EL 15 SEPTIEMBRE EL ESTATAL Y LA MUNICIPAL Y DE ESTE CONGRESO EL 31 AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Y POR ESO ME SUMO AL PUNTO DE ACUERDO QUE HAYA ARMONÍA LIBERTAD DEMOCRÁTICA QUE ES UNA EXIGENCIA CONSTITUCIONAL DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y POR SUPUESTO DE TODA LA LEGISLACIÓN LOCAL DE QUE HAYA UNA LIBRE DETERMINACIÓN DE ESTE CAMBIO DE GOBIERNO. Y NO ES OCIOSO PARA NADA ESTE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN QUIÑONES RUÍZ Y TAMBIÉN LA ARGUMENTACIÓN DEL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUÍZ VALDEZ, QUE ESTE CONGRESO DEBE SER CONTRAPESO ESTÉ CONGRESO REPRESENTAMOS SOMOS LA VOZ DE LOS CIUDADANOS QUE NO PUEDEN MANIFESTARSE EN ESTA TRIBUNA Y ES LA MÁXIMA TRIBUNA Y POR LO TANTO ESTA TRIBUNA DEBE SER AUTÓNOMA INDEPENDIENTE Y ATENDER LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA Y EN PARTICULAR PREVER QUE NO SE SIGAN PRESENTANDO ESTAS IRREGULARIDADES QUE NO ATIENDE LA FISCALÍA DENTRO DEL MARCO DE SU ATRIBUCIÓN DE SU COMPETENCIA. ES CUÁNTO PRESIDENTE GRACIAS.

74

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO? TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS DIPUTADO.

DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE COMPAÑERAS COMPAÑEROS DIPUTADOS VOY A SE MUY BREVE NADA MÁS PARA DEJAR EN CLARO EL ASUNTO ESE DEL PERIÓDICO QUE SE MOSTRÓ EL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA VICENTE FOX HACE UNA SEÑA OBSCENA QUE ME PARECE INDEBIDO PERO DÉJENME DECIRLES ALGO YO CREO QUE PODRÁN USTEDES INVESTIGARLO EN DETERMINADO MOMENTO SU SERVIDOR COMO EN AQUEL ENTONCES YO ERA MIEMBRO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN DURANGO SOLICITE LA EXPULSIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL EX PRESIDENTE VICENTE FOX CUANDO EMPEZÓ A TIRARLE FLORES AL CANDIDATO DEL PARTIDO DE LOS TRES COLORES ENTONCES YO EXPRESO LO QUE CREO QUE ES LO MÁS CORRECTO EN EL LUGAR EN QUE ME TOCA ESTAR PRESENTE ESA OCASIÓN AL INTERIOR DEL PAN IMAGÍNENSE USTEDES CÓMO CAYÓ QUE YO SOLICITÉ EN EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPULSAR DE LAS FILAS DEL PARTIDO AL EX PRESIDENTE VICENTE FOX QUESADA Y QUE FUE EN LOS TIEMPOS AHÍ DE DEL EX PRESIDENTE ESTATAL QUE SE NEGÓ EL PUNTO DE ACUERDO PERO BUENO ESTAMOS EN UN TEMA QUE TIENE QUE VER CON EL ASUNTO DE QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN QUIÑONES QUE ME PARECE ESTÁ BIEN JUSTIFICADO BIEN ARGUMENTADO Y QUE NO HABÍA NINGUNA INTERVENCIÓN EN SU MOMENTO PARA VOTARLO EN CONTRA DE TAL SUERTE QUE YO EXHORTARÍA A QUE CUMPLIÉRAMOS CON LA

75

PALABRA Y EN BASE A LO QUE YA ESTABA PUES SE SIGA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. PUNTO DE ACUERDO ÚNICO ESTA 66ª LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE CUMPLA CON FUNCIÓN DE INVESTIGAR INMEDIATAMENTE TODA LA SERIE DE DELITOS DEL FUERO COMÚN QUE SE HAN SUSCITADO EN EL ESTADO Y EVITE QUÉ PERSONAS DE ESA CORPORACIÓN INTIMIDEN A LOS CIUDADANOS QUE LABORAN EN LAS BRIGADAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIO SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALICIA GARCÍA VALENZUELA PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	En contra
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ	En contra

76

ROSAURO MEZA SIFUENTES	En contra
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	En contra
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	En contra
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	En contra
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	En contra
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	En contra
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	En contra
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	En contra
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	En contra
OCTAVIO CARRETE CARRETE	En contra
ALICIA GARCIA VALENZUELA	En contra
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	En contra
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ	En contra
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	En contra
FELIPE MERAZ SILVA	En contra

DIPUTADO ALICIA GARCÍA VALENZUELA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CON CINCO VOTOS A FAVOR, Y DIECISIETE EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SÉ REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS CON EL TEMA DENOMINADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE

77

JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA Y CON EL TEMA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL PRECISA LIBRE DE ENGAÑO MANIPULACIÓN POR EL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUÍZ VALDEZ PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO A EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DE UN TEMA MUY IMPORTANTE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES EN JUNIO DE 2011 ENTRÓ EN VIGOR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN FEDERAL CON UNA INNOVACIÓN FUNDAMENTADA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS COMO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES ESTA TRANSCENDENTAL REFORMA OBLIGABA IMPLÍCITAMENTE A TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE REALIZAR UNA REFORMA DE SUS PROPIAS CONSTITUCIONES PARA ABRIRSE Y CONSIDERAR PRECISAMENTE EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTA TAREA OBLIGADA SIRVIÓ DE PRETEXTO PARA QUE EL GOBIERNO ESTATAL SE PLANTEARÁ CREARÁ UNA NUEVA CONSTITUCIÓN PARA LA CUAL SE SIGUIÓ INICIALMENTE PROCEDIMIENTO FUERA DE LO QUE ESTABLECÍA LA CONSTITUCIÓN ANTERIOR SE CREÓ UNA COMISIÓN ESPECIAL SE REALIZARON DIVERSOS FOROS AUNQUE LO FUNDAMENTAL SE CONTRATÓ ASESORÍA EXTERNA PARTICULARMENTE DE UN ESPECIALISTA RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL EL DOCTOR MIGUEL CARBONELL EL CUAL AL PARECER COBRÓ POR ESTE TRABAJO MILLONES DE PESOS

78

CASI TODAS LAS RECOMENDACIONES DE ESTE DESTACADO JURISTA FUERON TOMADAS EN CUENTA SALVO UNA MUY IMPORTANTE Y FUNDAMENTAL QUE PARA DARLE LEGITIMIDAD A ESTA NUEVA CONSTITUCIÓN HABRÍA QUE SOMETERLA A UN REFERENDO POPULAR REITERÓ QUE PARA DARLE LEGITIMIDAD A ESTA NUEVA CONSTITUCIÓN HABRÍA QUE SOMETERLA A UN REFERENDO POPULAR ES DECIR REALIZAR UNA VOTACIÓN DE QUIENES FINALMENTE SON LOS TITULARES DE LA SOBERANÍA POPULAR EL PUEBLO ESTE PROCEDIMIENTO HUBIERA SERVIDO PARA DARLE TODA LA FUERZA Y EL PESO A UNA NUEVA CONSTITUCIÓN AVALADA RATIFICADA Y SOSTENIDA POR LOS CIUDADANOS, NO SE QUISO HACER ESTO, Y SE APROBÓ ESTA NUEVA CONSTITUCIÓN SIN ESE REQUISITO LEGITIMADOR, INCLUSO NO SE LOGRÓ UNA VOTACIÓN DE CONSENSO EN EL CONGRESO, ESTO OCURRIÓ EN EL AÑO 2013 DE TAL MANERA QUE PARA ESTA LEGISLATURA LA TAREA FUNDAMENTAL FUE LA ARMONIZACIÓN DE LA LEYES SECUNDARIAS EN RELACIÓN A LA NUEVA CONSTITUCIÓN 2000 DE 2003 ESTA FUE UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA QUE ESTA NUEVA CONSTITUCIÓN CON SUS SUPUESTAS INNOVACIONES DE REFORMA A LAS LEYES SECUNDARIAS SE HUBIERA HECHO UNA LABOR PROFUNDA MÁS DE REVISIÓN Y DE MEJORÍA, PERO ESTO NO OCURRIÓ ASÍ, LA ARMONIZACIÓN DEL CONJUNTO DE NORMAS JURÍDICAS SE REALIZÓ BAJO LA LÓGICA DEL MÍNIMO ESFUERZO YA QUE LA MAYOR PARTE DE ESTAS ARMONIZACIÓN ES DE 144 LEYES SECUNDARIAS REFORMADAS SE LIMITÓ A LA ACTUALIZACIÓN DE LA CITA DE LOS ARTÍCULOS ES DECIR LA LEYES SECUNDARIAS FUERON CAMBIADAS SÓLO PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE ARTÍCULO CONSTITUCIONAL QUE LE CORRESPONDE CONFORME A LA NUEVA

79

CONSTITUCIÓN ES IMPORTANTE RESALTAR QUE A PRINCIPIOS DEL MES DE ENERO DE ESTE AÑO 2016 EL TRIUNFALISTA ANUNCIO TELEVISIVO SE MENCIONÓ QUE ESTE CONGRESO YA HABÍA CONCLUIDO AL 100% LA ARMONIZACIÓN DE LA LEYES SECUNDARIAS, CON LA NUEVA CONSTITUCIÓN SIN EMBARGO A MÁS DE CUATRO MESES DE TAL ANUNCIO TELEVISIVO LA REALIDAD MIENTE QUE TODAVÍA QUEDAN DISPOSICIONES DE LA LEYES SECUNDARIAS PENDIENTES DE ARMONIZAR CON LA NUEVA CONSTITUCIÓN POR CITAR ALGUNAS TALES COMO: LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE DURANGO, LEY DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO SUS MUNICIPIOS, LEY DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO, LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO, LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO, LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE DURANGO SUS MUNICIPIOS, LEY GENERAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE DURANGO, CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO APROVECHÓ LA OCASIÓN PARA HACER UN LLAMADO MUY ENÉRGICO DESDE ESTA TRIBUNA AL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE MÁS BIEN ES DE LOS DIPUTADOS DEL PRI Y SUS ALIADOS AUNQUE EN LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE LE DENOMINA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO EL CUAL EVIDENTEMENTE NO CUMPLE CON SU TRABAJO YA QUE ÚNICAMENTE

80

DIFUNDE Y PUBLICA LO QUE LE CONVIENE AL PRI AÚN Y CUANDO LE CUESTA MILLONES DE PESOS AL PUEBLO DE DURANGO POR LO QUE ESTA ÁREA TAN IMPORTANTE DEL PODER LEGISLATIVO REQUIERE DE UNA PROFUNDA REVISIÓN PARA QUE SIRVA A LOS INTERESES COMUNES Y NO A LOS INTERESES DE UNOS CUANTOS AL RESPECTO PRESENTE UNA INICIATIVA PARA CREAR LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PORQUE ES MUY IMPORTANTE DIFUNDIR LA REALIDAD LO QUE SE HACE EN ESTE CONGRESO Y ESTO FUE AL INICIO DE ESTA LEGISLATURA Y A LA FECHA SIGUE CONGELADA Y LO QUE SE PRETENDE ES QUE SE FIJEN CRITERIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y NO ESTÉN SUPEDITADOS A UN GRUPO A UNOS CUANTOS DE TAL MANERA QUE SE DESPERDIÓ LA GRAN OPORTUNIDAD PARÁ NO SÓLO TENER UNA CONSTITUCIÓN QUE SE PRESUME DE AVANZADA SI NO HABER TENIDO UNA LEGISLACIÓN SECUNDARIA TAMBIÉN DE AVANZADA MÁS ÚTIL PARA LOS DURANGUENSES DE TAL MANERA QUE CON POCAS EXCEPCIONES AL TRABAJO LEGISLATIVO NO HA TENIDO LA PROFUNDIDAD Y CALIDAD QUE SE REQUIERE POR EL CONTRARIO SE SIGUIERON REPITIENDO LAS INERCIAS AUTORITARIAS DEL PASADO DONDE LAS INICIATIVAS DE LOS DIPUTADOS DE LA OPOSICIÓN CONSTRUCTIVA QUE SI LE APORTA REITERO OPOSICIÓN CONSTRUCTIVA QUE SÍ LE APORTA SON SISTEMÁTICAMENTE CONGELADAS RECHAZADAS RELEGADAS ILIMITADAS BAJO UN ARCAICO Y MAL ENTENDIDO PRINCIPIO DE PODER SÓLO PUEDE LEGISLAR LA VOLUNTAD DEL REY Y EL GRUPO EN EL PODER VOLUNTAD DEL REY EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LA MAYORÍA ARTIFICIAL Y SOBRE REPRESENTADA DEL PRI Y SUS ALIADOS POR ESO HE DICHO Y SOSTENGO QUE ESTE CONGRESO LE QUEDA A DEBER

81

MUCHO DURANGO POR EL CONTRARIO SE HA CONVERTIDO EN UN LASTRE PARA LOS INTERESES DEL PUEBLO PEOR AÚN SÓLO HA SERVIDO PARA PROTEGER LOS INTERESES POLÍTICOS Y ECONÓMICOS DE UNOS CUANTOS Y YA NO HABLEMOS DE PROFUNDIZAR EN LAS MATERIAS DEL PARLAMENTO ABIERTO RENDICIÓN DE CUENTAS COMBATE A LA CORRUPCIÓN AUSTERIDAD PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y OTRAS QUE EN LA CONTIENDA ELECTORAL PROMETEN LOS CANDIDATOS DEL PRI Y SUS SATÉLITES PERO EN EL CONGRESO HAN BLOQUEADO SISTEMÁTICAMENTE DEMOSTRANDO QUE EN EL DISCURSO SÓLO HAY SIMULACIÓN Y ENGAÑO PORQUE EN LA PRÁCTICA NO SE VE VOLUNTAD REAL DE HACER LAS COSAS TERMINO NUEVOS VIENTOS LLEGAN A DURANGO Y HABRÁN DE CONTRASTAR TODAS LAS PRUEBAS QUE HOY SE PONEN PARA QUE NUESTRA ENTIDAD ARRIBE A LA MODERNIDAD DEMOCRÁTICA Y LEGISLATIVA Y SE PONGA ESTA REPRESENTACIÓN AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD Y NO DE UNA MINORÍA QUE CONCENTRA EL PODER Y LOS PRIVILEGIOS POR SUS ATENCIONES ES CUANTO GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SÍ ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIÓN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO CARLOS MANUEL RUÍZ VALDEZ.

DIPUTADO CARLOS MANUEL RUÍZ VALDEZ: CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PUNTO

82

DE ACUERDO DECIDÍ DENOMINARLO INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL PRECISA LIBRE DE ENGAÑO Y MANIPULACIÓN Y TIENE QUE VER CON LOS LAS ÚLTIMAS TRES SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE DURANGO, PORQUE LUEGO DE UNA ADECUACIÓN O ARMONIZACIÓN DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE DURANGO, QUE DICHO SEA DE PASO PRIMERO FUE ADECUADA A LA NORMA FEDERAL NORMA FEDERAL QUE SALIÓ EXPEDIDA EL DÍA 9 DE MAYO DE ESTE AÑO, Y LUEGO TAMBIÉN TIENE QUE VER CON EL INSTITUTO DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL QUE SOLAMENTE SE LES VA A BRINDAR ASESORÍA Y ASISTENCIA PÚBLICA Y QUE TAMBIÉN FUE MOTIVO DE GRAN FANFARRIA AL MOMENTO DE EXPEDIR LA NUEVA CONSTITUCIÓN LOCAL QUE YA VAMOS POR SU TERCER AÑO DE VIGENCIA Y QUE HASTA LA SESIÓN ANTERIOR, VAMOS HACE TRES SESIONES SE OCUPÓ EL CONGRESO DEL ESTADO PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE DURANGO, LUEGO VIENE LA LEY DE TRANSPARENCIA LUEGO VIENE EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA VERDAD ES QUE EL ARTÍCULO 27 DICE.- QUE TODA PERSONA TENEMOS DERECHO A DISPONER DE BIENES Y SERVICIOS SEGUROS Y ÓPTIMA CALIDAD, ASÍ COMO UNA INFORMACIÓN PRECISA INFORMACIÓN LIBRE DE ENGAÑO O MANIPULACIÓN SOBRE SU CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS, YO QUISIERA QUE ESTA INTERVENCIÓN MÍA EN TRIBUNA SIRVIESE PARA QUE EN LO PERSONAL YO LO HAGA LLEGAR PERO TAMBIÉN PEDIRÍA A ESTA MESA DIRECTIVA QUE SE ENVÍE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA NO EDITADA PORQUE POR DESGRACIA LES PUEDO COMPROBAR DONDE

83

HE SOLICITADO AUDIOS Y VIDEOS DE ESTAS SESIONES Y NO VIENEN EXPRESADOS LOS TÉRMINOS QUE POR EJEMPLO SE GRABAN EN UN TELÉFONO CELULAR A LO QUE SE ME ENTREGA COMO LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL PODER LEGISLATIVO, SON SITUACIONES GRAVES Y QUE ME ES IMPOSIBLE A MÍ TENER LA OPORTUNIDAD O LA CAPACIDAD O LA TÉCNICA PARA PODER INVESTIGAR ESTO, PERO SÍ CREO QUE HAY ALGO QUE A TODOS NOS DEBE DE INTERESAR PUES BUENO YO SÉ QUE EXISTEN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, UNA SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN PARLAMENTARIA O ENLACE PARLAMENTARIO QUE HA MÍ POBRE ENTENDER DEBERÁ ELLA DE ANALIZAR LAS CONDUCTAS DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, QUE NO SON LAS LEGISLATURAS DE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS Y VER ESA PARTE QUE NOS LLEVA A LA CONFIGURACIÓN DE LAS MISMAS Y AL DEBIDO ACTUAR, ESTO ES DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL Y LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PARTICULAR DEL ESTADO, QUE SE HAGA UN ANÁLISIS DE QUÉ ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO EN DURANGO, PORQUÉ, PORQUÉ YO NO TENGO NADA EN CONTRA DE USTEDES EN LO PERSONAL SEÑORES PERO DESDE MI PUNTO DE VISTA NO ESTAMOS HACIENDO LAS COSAS DE MANERA CORRECTA, EL PODER LEGISLATIVO COMO QUE ESTÁ EN UN YA CIERRE DE MALETAS Y YA NOS HABÍAMOS IDO NOS REGRESARON LOS LLAMADOS DEL GOBIERNO FEDERAL PARA DECIRNOS OYE TE FALTA ARMONIZAR LEYES, AHORA BIEN AQUÍ LO DIJO EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, MUCHOS DE LOS DIPUTADOS PRESENTES HAN DICHO QUE YA SE CUMPLIÓ CON LA ARMONIZACIÓN DE LAS LEYES SECUNDARIAS, VAMOS CON LA

84

ACTUALIZACIÓN O ADECUACIÓN A LA NUEVA CONSTITUCIÓN Y ESO LO SABEMOS QUE NO ES VERDADERO, ENTONCES HAY UNA GRAVE SITUACIÓN QUE LO DIGO Y DE VERÁS LO DIGO SINCERAMENTE SIN TENER QUE IR HACIA LA PERSONA HACIA LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO, NO ES LO QUE MÉXICO NECESITA NO ES LO QUE NOSOTROS PODEMOS DARLE A LOS DURANGUENSES, AHORA BIEN YO NADA MÁS QUIERO DEJAR EN CLARO QUE LO QUE SE ACABA DE VER EL DÍA DE HOY NO ES UNA COSA MENOR, PORQUE LOS SEÑALAMIENTOS QUE SE LE HICIERON AL RESPONSABLE DE GUARDAR EL ORDEN, LA PAZ LA TRANQUILIDAD SOCIAL DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROFESORES EN EL ESTADO DE DURANGO, USTEDES SABEN EN QUE CONCLUYÓ FUIMOS DE LOS POCOS ESTADOS QUE CONCLUYÓ CON HELICÓPTEROS SOBREVOLANDO EL DÍA DE LA EVALUACIÓN, CON MAESTROS GOLPEADOS Y AHORA SE LE OTORGA UN PREMIO DE CONSOLACIÓN DÁNDOLE UNA UN CARGO PÚBLICO DE LA MAYOR ENVERGADURA DEL TIEMPO ACTUAL DE DURANGO PORQUÉ EL SEÑOR TENDRÁ FACULTADES PARA ORDENAR AUDITORÍAS A TODOS LOS ENTES PÚBLICOS QUE MANEJEN RECURSOS PARA EL ESTADO DE DURANGO, PERO LUEGO LA CONSTITUCIÓN LO OBLIGA A QUE EL SEÑOR LE RINDA CUENTAS AL CONGRESO DEL ESTADO, DEBE DE RENDIR UN INFORME ANUAL Y SI USTED ME HACEN EL FAVOR DE LEER LA LEY QUE EXPIDE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS SE LE EXIME EN LA LEY SECUNDARIA DE QUE LE RINDA CUENTAS AL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, O SEA QUE DAMOS UNA FIGURA DE UN SUPER FUNCIONARIO QUE A NADIE LE RINDE CUENTAS O SERÁ EL CONSEJO DE LA PROPIA Y INSTITUTO A NADIE LE RINDE CUENTAS SEGÚN LA LEY SECUNDARIA Y BIEN A

85

TODOS LES PUEDE ORDENAR AUDITORÍAS PARA REVISAR LA FAMOSA POLÍTICA PÚBLICA Y EL DINERO QUE TENGAN SI ESTAMOS DIMENSIONANDO COMO POCO A POCO SE HA IDO INCUMPLIENDO CON LAS CARGAS O CON LAS OBLIGACIONES QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PARTICULAR DEL ESTADO, PORQUÉ, PORQUE SI USTEDES LEEN LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO NOS LAVAMOS LAS MANOS CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE ELLA REVISE LOS NÚMEROS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y TAMBIÉN NOS LAVAMOS LAS MANOS CUANDO LE ENTREGAMOS DICE EL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL DIGO PERDÓN EL ARTÍCULO DE LA LEY ORGÁNICA LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, NO DEL CONGRESO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO, A CARAY, YA LOS DIPUTADOS QUE CONSTITUCIONALMENTE TENEMOS ESA CARGA DE TRABAJO, DE ADMINISTRAR NUESTROS PROPIOS RECURSOS ECONÓMICOS Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CONGRESO, PUES SE LA ENTREGAMOS EN UNA LEY SECUNDARIA A LA OFICIAL MAYOR, PERO LE HUBIÉRAMOS PUESTO LO DEL CONGRESO, PORQUE LE ENTREGAMOS FACULTADES DEL PODER LEGISLATIVO, ENTONCES QUE PUES EL GRAN DIPUTADO, YA NO ES EL DE LA GRAN COMISIÓN, NI ES EL DE GOBERNACIÓN, NI EL DE JUSTICIA PUES NOSOTROS MISMOS GENERAMOS UN PODER ABSOLUTO EN OFICIALÍA MAYOR Y AQUÍ HAY DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE HAN SALIDO A BUSCAR EL VOTO QUE LA GENTE LES RECONOCE SU LIDERAZGOS Y NO DUDO QUE TAMBIÉN, QUIÉN ESTÁ EN ESE CARGO LO TENGA, PERO LO QUE YO DIGO ES, ME REFIERO A LA INFORMACIÓN PRECISA EL LIBRE DE ENGAÑO SOBRE SU

86

CONTENIDO Y SUS CARACTERÍSTICAS SEAMOS HONESTOS ENTONCES DIGAMOS DE QUIEN, QUIEN TIENE LA CAPACIDAD, YO QUISIERA PREGUNTARLE SEÑOR DIPUTADO ME QUEDAN SEIS MINUTOS A CADA UNO DE USTEDES QUIÉN DECIDIÓ SOBRE EL MURAL ESE QUE TIENE TRES MESES AHÍ QUE LE IMPIDE EL ACCESO A LOS CIUDADANOS PARA, PARA ACUDIR A LA OFICINA DE SU REPRESENTANTE POPULAR, PORQUE YO LE DIRÍA ENTONCES AL QUE LEVANTE LA MANO OIGAN HUBIÉRAMOS CAMBIADO LOS SOQUETS, PORQUE NO SE PUEDE CONECTAR UN APARATO MODERNO, PORQUE YO CREO QUE LOS SOQUETS FUERON DE CUANDO SE INICIÓ LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, O SEA LO QUE YO QUIERO DEJAR AQUÍ EN CLARO ES QUE DEBE DE HABER ALGUIEN QUE PONGA ORDEN NO ES POSIBLE QUE CUANDO YO SOLICITO IR A MÉXICO SOY DIPUTADO, ME DIGAN AQUÍ ESTÁ SU BOLETO DE CAMIÓN ÓRALE VÁYASE A MÉXICO Y LES PUEDO MOSTRAR TODOS LOS BOLETOS DE AVIÓN DE LOS DEMÁS DIPUTADOS PREGUNTO YO ¿CUÁL ES LA RAZÓN? POR QUÉ UNOS DIPUTADOS SE VAYAN EN AVIÓN QUE INCLUSIVE FUERON EXHIBIDOS ALGUNOS QUE PEDÍAN GASTOS EXCESIVOS PARA SU REPRESENTACIÓN Y QUÉ HACÍAN MUCHÍSIMOS VUELOS A MÉXICO Y PORQUE A OTROS DIPUTADOS SE LES MANDA EN CAMIÓN, AQUÍ ES DONDE SE HACEN LAS LEYES QUE REGULAN LA VIDA COTIDIANA DE DURANGUENSES, AQUÍ ES DONDE SE PROMUEVE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A TODOS LOS CIUDADANOS, NO NADA MÁS A JUAN GAMBOA PORQUE YO CONOZCO NO UNO A CIENTOS DE DURANGUENSES CAPACES, HONESTOS QUE CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS PARA PODER HABER SIDO TOMADO LA PROTESTA EL DÍA DE HOY PERO QUE SE LES OCULTO LA INFORMACIÓN O QUE NO FUE

87

UNA INFORMACIÓN PRECISA, NÍ FUE UNA INFORMACIÓN LIBRE DE ENGAÑO, ENTONCES YO INSISTO DE ALGO ME DEBE DE SERVIR ESA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA PARA PEDIRLE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE POR FAVOR OBSERVE EL QUEHACER LEGISLATIVO DEL PODER PÚBLICO LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, NO DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, PORQUE TAMBIÉN DEBO DECIR AQUÍ LO SIGUIENTE: OJALÁ ALGÚN DIPUTADO ME AYUDE A DECIR CUÁNTO GANAMOS LOS DIPUTADOS, PORQUE YO HASTA AHORITA NO SÉ CUÁNTO GANO SOLICITE LA COPIA DE MIS TALONES DE CHEQUES Y SE ME HA NEGADO LA INFORMACIÓN DE CUÁNTO ES LO QUE GANO, CUANTOS VALES DE GASOLINA ME HAN ENTREGADO CUÁNTO DINERO SE ME HA DADO DE PARTE DEL CONGRESO Y DESCONOZCO ESA INFORMACIÓN Y APARTE CUANDO ME SUBO SÉ ME LLAMA LOCO, SE ME LLAMA DE MIL MANERAS SEÑORES LO DIGO DE VERAS CON LEGÍTIMO HONESTIDAD YO SOY UN SER HUMANO Y A PESAR DE MI PESO DE SER FALIBLE DE HOMBRE QUISIERA TENER LA OPORTUNIDAD DE SERVIR A DURANGO CÓMO SE DEBE, PERO EN LAS CONDICIONES EN QUE USTEDES Y SE QUE VARIOS DE USTEDES ESTÁN COINCIDIENDO CON LO QUE YO ESTOY HABLANDO ESTOY HABLANDO DE DIPUTADOS QUE SON DEL VIEJO SISTEMA, QUE SE PAVONEAN AHÍ Y HACEN ESTE ALUSIONES O SEA ESE ES EL MÉXICO DE ANTES ALGUNOS DE ELLOS LES TOCÓ VIVIRLO Y LO DISFRUTARON HOY ESTÁN AQUÍ TAMBIÉN INTENTANDO DAR COLETAZOS DE DINOSAURIO ANTE UNA NUEVA DINÁMICA, NO DIGO DE GENTE JOVEN PORQUE PARA MÍ SIRVE IGUAL UN ADULTO MAYOR QUE UN JOVEN Y QUE UNA MUJER Y QUE UN HOMBRE TODOS TENEMOS LAS MISMAS CAPACIDADES PARA PODER HACER CON ÉXITO UNA LABOR TAN NOBLE COMO LO ES LA LABOR

88

LEGISLATIVA, LO IMPORTANTE DE ESTO ES QUE NOSOTROS PODAMOS HACER CONCIENCIA, HACER CONCIENCIA DE LO QUE ESTAMOS DEJANDO AQUÍ, YO DIGO ALGO Y LO DIGO MUY PUNTUAL QUIZÁS FUERON, QUIZÁS SEA VERDAD QUE FUERON LOS VIKINGOS LOS PRIMEROS QUE DESCUBRIERON AMÉRICA, PERO FUE CRISTÓBAL COLÓN QUIEN DEJÓ HUELLA EN LA HISTORIA QUIZÁS MUCHOS ME ANTECEDIERON EN LA FUNCIÓN LEGISLATIVA PERO YO QUISIERA DEJAR HUELLA DE QUE AL MENOS INTENTE CORREGIR LO QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA ESTA MAL HECHO POR ESTE PODER LEGISLATIVO Y ASÍ SERÁN MIS INTERVENCIONES AGOTARÉ EL TIEMPO QUE ME DA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PERDÓN LA MESA DIRECTIVA Y SEGUIRÉ HABLANDO MÁS MESURADO, MÁS TRANQUILO, MÁS CONSCIENTE DE QUE LO QUE VERDADERAMENTE QUIERO HACER NO ES EXHIBIR A MIS COMPAÑEROS, LO QUE VERDADERAMENTE QUIERO YO LOGRAR ES QUE RECAPACITEMOS EN LO QUE ESTAMOS HACIENDO, Y EN LO QUE PODEMOS TODAVÍA HACER DE AQUÍ A QUE NOS PAGUEN EL ÚLTIMO CHEQUE DE LA QUINCENA QUE PARA ALGUNOS SERÁ EL DÍA 31 DE AGOSTO Y PARA QUIENES RECLAMAMOS LA GARANTÍA PLENA Y TOTAL DE NUESTROS DERECHOS CONSTITUCIONALES PUES LO TENDRÁ QUE RESOLVER LA AUTORIDAD MÁXIMA CONSTITUCIONAL DE ESTE PAÍS Y ME QUEDAN DOS SEGUNDOS OJALÁ Y RESPONDIERA A ESTO, DESDE EL PODER JUDICIAL TENEMOS UNA SITUACIÓN AHÍ QUE SE ENCARGA DE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO Y NO DEL ENVÍO COMUNICADOS.

PRESIDENTE: SE HA AGOTADO SU TIEMPO DIPUTADO.

89

DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ: LE AGRADEZCO MUCHO
PRESIDENTE, ES CUANTO

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SÍ ALGÚN DIPUTADO
DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SIENDO LAS (14:03) CATORCE HORAS CON TRES
MINUTOS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA
Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA
SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN SOLEMNE QUE SE LLEVARÁ A
CABO EL DÍA MARTES (17) DIECISIETE DE MAYO DEL 2016 A LAS (11:00)
ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ
PRESIDENTE**

**DIP. ALICIA GARCÍA VALENZUELA
SECRETARIA**

**DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
SECRETARIO**